



San José
JUNTA DEPARTAMENTAL

PRIMER PERÍODO ORDINARIO

XLVIII LEGISLATURA

ACTA 13

5 de octubre de 2015

SESIÓN ORDINARIA

Índice de contenido

◆ ASISTENCIA.....	4
◆ COMIENZA LA SESIÓN.....	4
Es la hora 20:30.	
◆ ASUNTOS ENTRADOS.....	4
◆ INASISTENCIAS.....	5
◆ RENUNCIA.....	5
Presentada por la señora Carolina Hornes a su cargo de Edila Departamental. Se vota por la afirmativa.	
◆ LICENCIA.....	5
Solicitada por la señora Edila Ana Gabriela Fernández, por los días 14 y 15 de octubre de 2015. Se vota por la afirmativa.	
Solicitada por la señora Edila Ana Gabriela Fernández, por los días 22 y 23 de octubre de 2015. Se vota por la afirmativa.	
Solicitada por el señor Edil (S) Miguel Soto, desde el 23 hasta el 31 de octubre de 2015. Se vota por la afirmativa.	
Solicitada por la señora Edila Mirta Serena, desde el 1.º hasta el 31 de octubre de 2015. Se vota por la afirmativa.	
◆ MEDIA HORA PREVIA.....	6
HONDA PREOCUPACIÓN DE VECINOS DE CIUDAD DEL PLATA POR LA INSEGURIDAD QUE SE VIVE EN DICHA LOCALIDAD.....6	
CONTRADICCIÓN ENTRE LO QUE NECESITA EL MINISTRO DEL INTERIOR Y LO QUE SE DISPONE EN EL PRESUPUESTO NACIONAL EN CUANTO A EFECTIVOS POLICIALES PARA TAREAS EN LA CALLE.....7	
Exposiciones del señor Edil Juan Martín Álvarez.	
ECILDA PAULLIER: VECINOS RECLAMAN LA INSTALACIÓN DE UN DESTACAMENTO DE BOMBEROS.....7	
ECILDA PAULLIER: SE NECESITA UNA JORNADA DE CONCIENTIZACIÓN EN TORNO AL TEMA DE LOS BASURALES.....8	
Exposiciones de la señora Edila Alejandra Casavieja.	
PUNTAS DE VALDEZ: ZONA SIN SANEAMIENTO DESDE HACE AÑOS. OSE PROMETIÓ SOLUCIÓN Y NO CUMPLIÓ.....8	
Exposición del señor Edil Alfredo D'Andrea.	
CREACIÓN DE UN NUEVO MUNICIPIO DONDE FUNCIONA LA JUNTA LOCAL DE VILLA ITUZAINGÓ.....8	
Exposición del señor Edil Oscar Ramírez.	
VECINOS DE LA ZONA DE CONTINUACIÓN AV. MANUEL D. RODRÍGUEZ SOLICITAN MAYOR ILUMINACIÓN Y LA APERTURA DE LA CALLE RIVERA.....9	
VECINOS RECLAMAN POR EL MAL ESTADO DEL DESAGÜE UBICADO EN LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES LARRAÑAGA Y CANELONES.....9	
Exposiciones del señor Edil Daniel Jara.	
◆ INFORMES DE COMISIÓN.....	9
Informe presentado por el señor Edil Andrés Pinaluba, referente a la Comisión Organizadora de la Fiesta del Mate.	
◆ ASUNTOS A TRATAR.....	9
APARTADO I: Consideración de actas.....9	
Se aprueban, por unanimidad, las Actas n.º 9 y 11. Las Actas n.º 8 y 10 pasan a la Comisión de Legislación y Asuntos Laborales.	
◆ CUARTO INTERMEDIO.....	10
Solicitado por el señor Edil Yarwynn Silveira, por el término de cinco minutos. Se vota por la afirmativa. Es la hora 21:09.	
◆ FINALIZA EL CUARTO INTERMEDIO.....	10
Es la hora 21:14.	
APARTADO II: Asuntos pendientes de la sesión anterior.....11	
No hay.	

APARTADO III: Mociones urgentes pendientes de la sesión anterior.....	11
No hay.	
APARTADO IV: Informes de comisiones asesoras.....	11
Se votan los informes que figuran en el Repartido con los números 1-2, 4-13; el informe que figura con el n.º 3 vuelve a comisión. Fuera del orden del día, se votan dos informes de la Comisión de Legislación y Asuntos Laborales. Se aprueba el proyecto de decreto de Reglamento de Funcionamiento de los Municipios del Departamento de San José.	
APARTADO V: Mociones urgentes.....	25
No se presentan.	
APARTADO VI: Mociones con proyecto de decreto.....	25
No se presentan.	
APARTADO VII: Mociones simples.....	25
Moción presentada por la señora Edila Ana Gabriela Fernández para exponer en Sala sobre la condición celíaca de la población de San José y la seguridad alimentaria. Se hace uso de la palabra. Se presenta una moción referente al tema, que se vota por la afirmativa.	
◆ CUARTO INTERMEDIO.....	25
Solicitado por el señor Edil Manuel Larrea, por el término de cinco minutos. Se vota por la afirmativa. Es la hora 21:42.	
◆ FINALIZA EL CUARTO INTERMEDIO.....	25
Es la hora 21:44.	
Moción presentada por la señora Edila Ana Gabriela Fernández para tratar en Sala el tema: La condición celíaca de la población de San José y la seguridad alimentaria. Se hace uso de la palabra. Se presenta y se aprueba una moción final referente al tema.	
Moción presentada por el señor Edil Andrés Pinaluba para exponer en Sala sobre la situación en la que se está dictando la carrera de Tecnólogo Informático en el departamento. Se hace uso de la palabra. Se presenta y se aprueba una moción final referente al tema.	
◆ SE LEVANTA LA SESIÓN.....	29
Es la hora 22.15.	
◆ ANEXO.....	30

◆ ASISTENCIA

En la ciudad de San José de Mayo, el cinco de octubre de dos mil quince, a las veinte y treinta, se reúne la Junta Departamental de San José, en sesión **ORDINARIA**, bajo la presidencia del señor Edil

Sebastián Ferrero

Ediles titulares: Juan Martín Álvarez, Danilo Vassallo, Andrés Pinaluba, Bettina Cerdeña, Alfredo D'Andrea, Alejandro Dianesi, Andrea Páez, Adriana Etchegoimberry, Mario Guerra, Angelo Panzardi, Reinaldo Díaz (parte), Javier Páez, Yarwynn Silveira (parte), Gastón Camy, Carlos Rodríguez, Susana Gásperi, Juan Carlos Acosta, Manuel Larrea, Germán González, Jorge Mila, Luis Senattore, Javier Gutiérrez (parte), Efraín Soto, Mariana De Los Santos, Pablo García, Juan Carlos Alfaro, Ana Gabriela Fernández, Daniel Jara y Oscar Ramírez.

Ediles suplentes: Aníbal Sellanes (parte) Alejandra Casavieja (parte) y Wilson Rodríguez (parte).

Faltan los señores Ediles: con aviso, Alghero Giroldi, **con licencia,** Ana Laura Porley, Carlos Amonte, Danilo Del Curti, Diego Mariño, Luisiana Peraza y Mirta Serena.

Actúan en Secretaría la Secretaria Sofía Belsterli y la Oficial 1.º Ana Carrera.

Taquígrafos: Imanol Pereira, Martín Rodríguez y Ana María Valerio.

Esta convocatoria corresponde al Repartido n.º 013/2015.

◆ COMIENZA LA SESIÓN

SEÑOR PRESIDENTE. Habiendo número en Sala, comienza la sesión.

(Es la hora 20:30).

◆ ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. Pasamos al primer capítulo del orden del día: **Asuntos entrados.**

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se lee).

1. *Organizaciones de productores del departamento que participan de la Mesa de Desarrollo Rural remiten nota solicitando la designación de dos delegados de la Corporación. (Hay repartido).*
La Mesa designará representantes.
2. *Intendencia de San José remite Oficio n.º 104/2015 solicitando anuencia para declarar de interés departamental categoría C a la celebración del centenario de la Asociación Patriótica del Uruguay. (Hay repartido).*
Pase a la Comisión de Legislación y Asuntos Laborales.
3. *Intendencia de San José solicita anuencia para declarar de interés departamental categoría C a la 71.º Exposición Internacional de Ganado Lechero, Agro Alternativa 2015. (Hay repartido)*

Pase a la Comisión de Legislación y Asuntos Laborales.

4. *Junta Departamental de Treinta y Tres remite Oficio n.º 220/2015 adjuntando exposición de la señora Edila Nellys Sosa, relacionada con hechos acaecidos en Venezuela con relación a la condena del señor Leopoldo López. (Hay repartido).*
Habiendo tomado conocimiento, se archiva.
5. *Nota del señor Edil (S) Wilson Rodríguez de la Junta Departamental de San José solicitando que se coloquen juegos inclusivos en la plazoleta del Barrio Colón. (Hay repartido).*
Pase a la Comisión de Turismo y Deportes.
6. *Nota del señor Edil (S) Wilson Rodríguez de la Junta Departamental de San José sugiriendo que se forme una comisión y un fondo departamental para apoyar a personas enfermas que necesiten viajar al exterior. (Hay repartido).*
Pase a la Comisión de Derechos Humanos, Educación y Cultura.
7. *Intendencia de San José remite Oficio n.º 108/2015 dando respuesta a Oficio N° 124/2015 respecto al proyecto de Reglamento de Funcionamiento de los Concejos Municipales. (Hay repartido).*
Pase a la Comisión de Legislación y Asuntos Laborales.
8. *MVOTMA-DINAMA remite Certificado de Clasificación de Proyecto de Forestación Establecimiento El Ceibo, presentado por EUFORES S.A. (Hay repartido).*
Pase a la Comisión de Higiene, Salud y Medio Ambiente.
9. *Coordinador de Bancada de Alianza por San José, señor Edil Yarwynn Silveira, remite proyecto de modificación del Decreto 2952 del 1.º de setiembre de 2003. (Hay repartido).*
Pase a la Comisión de Legislación y Asuntos Laborales.
10. *Intendencia de San José remite Oficio n.º 107/2015 solicitando anuencia para autorizar la colocación de una escultura de un grillo en la zona del Parador Chico de Kiyú. (Hay repartido).*
Pase a la Comisión de División de Tierras y Nomenclatura.
11. *Intendencia de San José remite Oficio n.º 109/2015 solicitando que se designen dos representantes para integrar la Comisión Departamental del Patrimonio. (Hay repartido).*
La Mesa designará representantes.
12. *Nota del señor Edil (S) Wilson Rodríguez de la Junta Departamental de San José relacionada con el horario del recorrido del ómnibus de la ciudad de San José de Mayo. (Hay repartido).*
Pase a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.
13. *Nota del señor Edil (S) Wilson Rodríguez de la Junta Departamental de San José relacionada con la cantidad de roedores que hay en la ciudad. (Hay repartido).*
Pase a la Comisión de Higiene, Salud y Medio Ambiente.
14. *Junta Departamental de Flores remite Oficio n.º 539/2015 adjuntando exposición del señor Edil Claudio Aguilar, solicitando que las localidades del interior de cada departamento tengan un cajero automático. (Hay repartido).*
Habiendo tomado conocimiento, se archiva.
15. *Nota del señor Edil (S) Wilson Rodríguez de la Junta Departamental de San José manifestando inquietud*

de funcionarios de la Colonia Dr. Bernardo Etchepare relacionada con el deterioro de los vehículos de la misma. (Hay repartido).

Pase a la Comisión de Higiene, Salud y Medio Ambiente.

16. Nota del señor Edil (S) Wilson Rodríguez de la Junta Departamental de San José relacionada con la gran velocidad con que circulan los taxis en nuestra ciudad. (Hay repartido).

Pase a la Comisión de Obras y Servicios Públicos.

17. Ministerio del Interior remite Oficio n.º 176/2015 felicitando a los nuevos integrantes de la Mesa de la Corporación y deseando éxitos en su gestión. (Hay repartido).

Habiendo tomado conocimiento, se archiva.

18. Junta Departamental de Rivera remite Oficio n.º 935/2015 adjuntando exposición de la señora Edila Soledad Tavares, relacionada con el taller Equidad y Género realizado en el Congreso Nacional de Ediles. (Hay repartido).

Habiendo tomado conocimiento, se archiva.

19. Junta Departamental de Soriano remite Oficio n.º 691/2015 adjuntando exposición del señor Edil Luis Ciganda, relacionada con el estado de las aguas y la contaminación con agrotóxicos. (Hay repartido).

Habiendo tomado conocimiento, se archiva.

20. MVOTMA-DINAMA remite Texto de Manifiesto del Proyecto «Planta de acondicionamiento y almacenaje de granos» presentado por el señor Javier Rolando. (Hay repartido).

Pase a la Comisión de Higiene, Salud y Medio Ambiente.

21. Junta Departamental de Soriano remite Oficio n.º 692/2015 relacionada con la venta de las gotas GS. (Hay repartido).

Habiendo tomado conocimiento, se archiva.

22. Junta Departamental de Artigas remite Circular n.º 647/2015 adjuntando exposición del señor Edil Gary Roberto Fraga, relacionada con la inseguridad que se vive en nuestro país. (Hay repartido).

Habiendo tomado conocimiento, se archiva.

◆ INASISTENCIAS

SEÑOR PRESIDENTE. Por Secretaría se dará cuenta de las inasistencias de los señores Ediles a las sesiones plenarias y de comisión.

(Se lee).

Sesión Extraordinaria de fecha 21/09/2015: faltan, con aviso, los señores Ediles Danilo Vassallo y Gastón Camy.

Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros de fecha 23/09/2015: falta, con aviso, el señor Edil Javier Gutiérrez.

Sesión Extraordinaria de fecha 28/09/2015: faltan, con aviso, la señora Carolina Hornes y los señores Ediles Sebastián Ferrero, Angelo Panzardi, Reinaldo Díaz, Carlos Rodríguez, Manuel Larrea, Javier Gutiérrez y Efraín Soto.

Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros de fecha 30/09/2015: faltan, con aviso, los señores Ediles Alghero Girolodi y Jorge Mila.

Comisión de Legislación y Asuntos Laborales de fecha 1.º/10/2015: falta sin aviso, el señor

Edil Germán González.

◆ RENUNCIA

SEÑOR PRESIDENTE. Dese cuenta De una nota de renuncia que ha llegado a la Mesa.

(Se lee).

San José de Mayo, 30 de setiembre de 2015.

Sr. Presidente de la
Junta Departamental de San José
Dr. Sebastián Ferrero
Presente

Por intermedio de la presente, le comunico que, por incompatibilidad de cargos, renuncio al cargo de Edil Departamental titular por la hoja de votación n.º 50 del Partido Nacional, Elecciones Departamentales realizadas el día 10 de mayo del corriente año.

Aprovecho esta oportunidad para agradecer a todos los funcionarios y funcionarias de esta Junta Departamental.

También desearles éxito en esta gestión a todos los Ediles Departamentales.

Agradezco aún más a los habitantes del departamento que mediante su voto me brindaron la posibilidad de acceder a este cargo político.

Sin otro particular, saluda muy atentamente.

Carolina Hornes

SEÑOR PRESIDENTE. Se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

23 en 23. Afirmativa. UNANIMIDAD

◆ LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE. Dese cuenta de cuatro solicitudes de licencia que han llegado a la Mesa.

(Se lee).

San José de Mayo, 30 de setiembre de 2015.

Junta Departamental de San José
Sr. Presidente
Edil Dr. Sebastián FERRERO

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente me dirijo a usted, amparada en lo establecido en el Artículo 63, Numeral 13 del Reglamento Interno del Cuerpo, solicitando licencia por los días 14 y 15 de octubre del corriente, por motivos de índole particular.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente.

**Ana Gabriela Fernández
Edila**

SEÑOR PRESIDENTE. Se somete a votación.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

23 en 23. Afirmativa. UNANIMIDAD

Dese cuenta de la siguiente solicitud de licencia.

(Se lee).

San José de Mayo, 23 de setiembre de 2015.

*Junta Departamental de San José
Sr. Presidente
Edil Dr. Sebastián FERRERO*

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente me dirijo a usted, amparada en lo establecido en el Artículo 63, Numeral 13 del Reglamento Interno del Cuerpo, solicitando licencia por los días 22 y 23 de octubre del corriente, por motivos de índole particular.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente.

**Ana Gabriela Fernández
Edila**

SEÑOR PRESIDENTE. Se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

23 en 23. Afirmativa. UNANIMIDAD

Dese cuenta de la siguiente solicitud de licencia.

(Se lee).

San José de Mayo, 23 de setiembre de 2015.

*Junta Departamental de San José
Sr. Presidente
Edil Dr. Sebastián FERRERO*

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente me dirijo a usted, amparado en lo establecido en el Artículo 63, Numeral 13 del Reglamento Interno del Cuerpo, solicitando licencia desde el día de la fecha y hasta el 31 de octubre del corriente, por motivos de índole particular.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente.

Miguel Soto

SEÑOR PRESIDENTE. Se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

23 en 23. Afirmativa. UNANIMIDAD

Dese cuenta de la siguiente solicitud de licencia.

(Se lee).

San José de Mayo, 23 de setiembre de 2015.

*Junta Departamental de San José
Sr. Presidente
Edil Dr. Sebastián FERRERO*

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente me dirijo a usted, amparada en lo establecido en el Artículo 63, Numeral 13 del Reglamento Interno del Cuerpo, solicitando licencia desde el día 1.º y hasta el día 31 de octubre del corriente, por motivos de índole particular.

Sin otro particular, saluda a usted atentamente.

**Mirta Serena
Edila**

SEÑOR PRESIDENTE. Se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

25 en 25. Afirmativa. UNANIMIDAD

◆ **MEDIA HORA PREVIA**

SEÑOR PRESIDENTE. Pasamos al siguiente capítulo del orden del día: **Media hora previa.**

Tiene la palabra el señor Edil Juan Martín Álvarez.

◆ **HONDA PREOCUPACIÓN DE VECINOS DE CIUDAD DEL PLATA POR LA INSEGURIDAD QUE SE VIVE EN DICHA LOCALIDAD**

EDIL JUAN MARTÍN ÁLVAREZ. Muchas gracias, señor Presidente.

Esta noche, nos vamos a referir a un tema que ha sido de amplia difusión en estos días y, fundamentalmente, de amplia preocupación para los habitantes de Ciudad del Plata; concretamente, estamos hablando de la seguridad.

El reclamo de mayor seguridad para los habitantes, y del aumento constante de los delitos en esa zona del departamento, viene siendo reiterado a lo largo de los años, fundamentalmente con movimientos de vecinos que manifiestan esta preocupación. Se han reunido con las autoridades de turno, pero el tema continúa siendo de preocupación y se siguen sin satisfacer la demandas de los habitantes.

En ese sentido, recuerdo que en el año 2009 hubo un movimiento en esta misma línea, en el año 2013 sucedió algo parecido y ahora, en el 2015, lo mismo: los vecinos siguen preocupados por la cantidad de delitos —fundamentalmente en este último año— violentos, con rapiñas a distintos comercios, hurtos en casas de familia, etcétera.

La semana pasada tuvimos la oportunidad de hablar con algunos vecinos y, realmente, el clima que se vive es de inseguridad. Además, *la frutilla de la torta*, como lo dijo el propio Jefe de Policía, es el caso de una rapiña, que fue anunciada por un

comerciante —que ya había sido rapiñado— a la seccional respectiva, diciendo que eso iba a suceder, lo que no fue comunicado a los superiores por el agente que recibió la denuncia, y a las tres horas se rapiñó ese comercio y, cuando se llama a la seccional para denunciar el hecho consumado, se le respondió que no había policías para ir al lugar del hecho.

Esto motivó la indignación de los vecinos y de las fuerzas vivas de Ciudad del Plata, y una reacción, que considero positiva, del señor Jefe de Policía de Ciudad del Plata, que no relativizó el tema y consideró que lo que ocurrió en dicha localidad es vergonzoso.

Creo que esas palabras utilizadas por el señor Jefe de Policía describen muy bien la situación y, también, mirando el lado positivo, nos deja la tranquilidad de que el Jefe ha tomado el tema para trabajarlo, para que la preocupación de los vecinos, esta vez, sí pueda tener alguna solución.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe al Ministerio del Interior, a la Jefatura de Policía de San José y a la prensa, especialmente a la de Ciudad del Plata.

◆ **CONTRADICCIÓN ENTRE LO QUE NECESITA EL MINISTRO DEL INTERIOR Y LO QUE SE DISPONE EN EL PRESUPUESTO NACIONAL EN CUANTO A EFECTIVOS POLICIALES PARA TAREAS EN LA CALLE**

En segundo lugar, relacionado a lo anteriormente expuesto, nosotros hemos estado estudiando el proyecto de Presupuesto Nacional, y en las palabras que permanentemente se escuchan decir al Ministro del Interior, en el sentido de que reconoce la falta de efectivos policiales, siempre se señala que lo que necesita dicho Ministerio es sacar algunas personas que están ejerciendo funciones en el área administrativa, para que realicen tareas ejecutivas; eso es lo que se señala por un lado.

En el proyecto de presupuesto vemos con agrado la posibilidad de que se cree, para la zona metropolitana —por llamarlo de alguna manera—, un programa de alta dedicación operativa, en el que está incluido el departamento de San José —junto con Montevideo, Canelones y la Guardia Republicana—, donde podrán incorporarse personas, que van a tener una alta dedicación, apoyando a las Jefaturas de estos tres departamentos y también a la Guardia Republicana y que, por lo tanto, tendrán una compensación especial en dinero por esta actividad.

El total de personas que se afecten a este programa no podrá superar los mil funcionarios, para los tres departamentos, y para el Cuerpo Guardia Republicana; esto hace ver la falta de personal que sufre el Ministerio del Interior.

Sin embargo, por otro lado, dentro del mismo proyecto de presupuesto, vemos que funcionarios que fueron contratados con funciones ejecutivas —es decir, para estar en la calle—, están cumpliendo funciones administrativas y un artículo del proyecto de presupuesto, si se aprueba, los incorporará definitivamente como personal administrativo.

Entonces, por un lado se dice que se necesitan efectivos policiales en la calle y, por otro, a quienes fueron contratados para funciones ejecutivas, se los está convirtiendo en funcionarios administrativos.

Esta mañana, en el semanario Voces del Frente Amplio, leía que el Presidente del Sindicato Policial se alarmaba por este tema —entre otros— y, fundamentalmente, hacía hincapié en el doble discurso que hay por parte del Ministerio: por un lado, se necesitan efectivos para estar en la calle y, por otro, a quienes fueron contratados para desarrollar esa actividad se los transforma en funcionarios administrativos.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a los legisladores nacionales por el departamento, a la Jefatura de Policía de San José y a la prensa.

Era cuanto quería manifestar, señor Presidente. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. Secretaría dará los trámites solicitados por el señor Edil.

Tiene la palabra la señora Edila Alejandra Casavieja.

◆ **ECILDA PAULLIER: VECINOS RECLAMAN LA INSTALACIÓN DE UN DESTACAMENTO DE BOMBEROS**

EDILA ALEJANDRA CASAVIEJA. Gracias, señor Presidente.

Hoy traigo dos temas referidos a la ciudad de Ecilda Paullier.

En primer lugar, quisiera plantear la preocupación de toda la ciudad por la falta de un destacamento de bomberos, sobre todo teniendo en cuenta la gravedad de los incendios que hubo últimamente, con personas fallecidas y heridos graves.

Justamente, el hecho de no contar con un destacamento de bomberos ha llevado a que ocurrieran varias tragedias, puesto que en casos de incendio hay que esperar a que lleguen los bomberos de Nueva Helvecia, que demoran entre veinte y treinta minutos.

Un grupo de vecinos tomamos la decisión de reunirnos y formar una comisión para solicitarles a las autoridades correspondientes la instalación de un destacamento de bomberos. Se le solicitó un predio al Ministerio del Interior, que ya fue donado, y también se presentó la solicitud de instalación a la Dirección Nacional de Bomberos, donde se gestionó un expediente que ya hace dos años que está concluido.

El ex-Edil doctor Alberto O'Brien, que es el presidente de esa comisión que formamos, se intentó comunicar muchísimas veces con el comisario Joaquín Elizondo de la Dirección Nacional de Bomberos, pero no atiende las llamadas y tampoco responde los mensajes que se le han dejado.

Los vecinos le solicitamos a la Dirección Nacional de Bomberos o al Destacamento de Bomberos de San José que nos den una respuesta, o que nos atiendan, porque es de suma urgencia contar con un destacamento de bomberos en nuestra ciudad.

Nos preocupa, además, el hecho de que, si la obra no se incluye en el Presupuesto Quinquenal Nacional, que está a estudio en el Parlamento Nacional, quede sin hacer.

Solicito que la versión taquigráfica de mis

palabras se envíe a los legisladores nacionales por el departamento, a la Dirección Nacional de Bomberos, al Jefe del Destacamento de Bomberos de San José, al Municipio de Ecilda Paullier, y a la prensa, especialmente a la de Ecilda Paullier.

◆ **ECILDA PAULLIER: SE NECESITA UNA JORNADA DE CONCIENTIZACIÓN EN TORNO AL TEMA DE LOS BASURALES**

En segundo lugar, quisiera comentarles que me reuní con el Alcalde de Ecilda Paullier por la existencia de basurales dentro de la ciudad y la preocupación de los vecinos por esa situación.

Cabe señalar que se forman pese a que hay contenedores en toda la ciudad y a que el sistema de recolección de residuos funciona sin ningún problema, y todavía hay un vertedero municipal.

Le solicito a la Dirección General de Gestión Ambiental y Salud de la Comuna que realice alguna campaña de concientización para que, los vecinos que lo hacen, dejen de arrojar basura, no solo por las enfermedades que eso genera, sino porque están violando la ley, puesto que el artículo 13.º de la Ordenanza Municipal de Higiene prohíbe arrojar, verter o depositar basura en la vía pública, plazas, plazas o parques, estén o no cercados.

Por lo expuesto, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe al Ejecutivo Departamental, a la Dirección General de Gestión Ambiental y Salud de la Comuna, a la Comisión de Higiene, Salud y Medio Ambiente de la Corporación para que haga un seguimiento del tema, al señor Alcalde de Ecilda Paullier y a la prensa, especialmente a la Ecilda Paullier.

Era cuanto quería manifestar, señor Presidente. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. Secretaría dará los trámites solicitados por la señora Edila.

Tiene la palabra el señor Edil Alfredo D'Andrea

◆ **PUNTAS DE VALDEZ: ZONA SIN SANEAMIENTO DESDE HACE AÑOS. OSE PROMETIÓ SOLUCIÓN Y NO CUMPLIÓ**

EDIL ALFREDO D'ANDREA Gracias, señor Presidente.

En esta oportunidad, aprovechando el espacio en esta media hora previa, quiero exponer sobre un problema en Puntas de Valdez.

La zona de la calle Saverio Romasso —que va desde la Ruta n.º 1 vieja hasta la avenida Alberto Gallinal— en su intersección en calle Coronilla, y las calles Domingo Russo y José Pedro Varela se ha quedado sin saneamiento porque como es una zona muy baja los niveles no dan.

En determinado momento, OSE¹ se comprometió a colocar dos bombas para llevar las aguas servidas hacia las piletas de decantación que están a pocas cuerdas de las mencionadas calles, más precisamente en las viviendas de MEVIR² 1, pero no lo ha hecho.

Estoy hablando de una problemática que tiene alrededor de unos ocho años. Mi interés es que se solucione lo más pronto posible, ya que es realmente un problema para los vecinos que viven en la referida zona.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe a la Oficina Departamental de OSE, a la Comisión de Higiene, Salud y Medio Ambiente de la Corporación para que haga un seguimiento del tema y a la prensa.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. Se dará trámite a lo solicitado por el señor Edil.

Tiene la palabra el señor Edil Oscar Ramírez.

◆ **CREACIÓN DE UN NUEVO MUNICIPIO DONDE FUNCIONA LA JUNTA LOCAL DE VILLA ITUZAINGÓ**

EDIL OSCAR RAMÍREZ. Gracias, señor Presidente.

Hoy me presento ante este Cuerpo Legislativo con el propósito de solicitar la creación de un nuevo municipio donde funciona la Junta Local de Ituzaingó.

Realizó esta petición amparado en la Ley n.º 19.272 de Descentralización y Participación Ciudadana y de acuerdo al último censo, del año 2011, realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos, que dio como resultado que se estaría pasando los dos mil habitantes, sumando todas las localidades de esa zona.

A modo de ejemplo: Capurro tiene 517 habitantes, 18 de Julio y Pueblo Nuevo, 469, e Ituzaingó, 771, lo que hace un total de 1757 habitantes. Reitero, estos números surgieron del censo realizado en el año 2011.

Cabe aclarar que, posteriormente a este censo, se crearon —y ya están habitadas— 74 viviendas de MEVIR 2 en Capurro. Además, la cantidad de habitantes se incrementa por las poblaciones rurales que hay en la Ruta n.º 78, que va a Paso Belastiquí, y en la Ruta n.º 79, que va a Rincón de Albano, y también por el propio crecimiento demográfico de la zona.

Quiero hacer mención a otro detalle: en los circuitos electorales que corresponden a la zona están habilitadas a votar 1836 personas.

Por este motivo, se espera con gran expectativa la formación de un nuevo municipio, y que los roles y decisiones se transfieran desde el órgano central al ámbito local. De esta forma, se dará real participación a nuestros ciudadanos.

También, de esa manera, se buscará mayor eficiencia y transparencia en la distribución de los recursos de acuerdo a las necesidades de la región y, como consecuencia, a las de nuestros vecinos.

Esa idea surge de las experiencias vividas en legislaturas anteriores, donde hoy ya podemos notar una clara diferencia. Entre los años 2005-2010, en la Junta Local de Villa Ituzaingó hubo participación activa de los Ediles Locales, cosa que no ocurrió en la legislatura pasada.

Podríamos decir que se está avanzando en el tema porque en la noche de hoy se estará votando el Proyecto de Reglamento de los Concejos Municipales. Esperemos contar con la voluntad política como para que se haga realidad el desarrollo de la zona de Villa Ituzaingó, logrando el objetivo común de todos sus habitantes de convertirse en un municipio.

Por lo expuesto, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe al Ejecutivo

Departamental, a la Junta Local de Villa Itzaingó, a las Comisiones de Descentralización, Desarrollo y Agro, y a la de Legislación y Asuntos Laborales de la Corporación, así como también a la prensa.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. Se dará trámite a los solicitado por el señor Edil.

Tiene la palabra el señor Edil Daniel Jara.

◆ **VECINOS DE LA ZONA DE CONTINUACIÓN AV. MANUEL D. RODRÍGUEZ SOLICITAN MAYOR ILUMINACIÓN Y LA APERTURA DE LA CALLE RIVERA**

EDIL DANIEL JARA. Gracias, señor Presidente.

En la noche de hoy, me voy a referir a un reclamo de vecinos que viven en la continuación de la avenida Manuel De Rodríguez hacia el oeste. Reclaman que se ilumine más la zona, ya que, al no haber veredas, tienen que caminar por la calle.

También solicitan la apertura de la calle Rivera, puesto que los terrenos que rodean las viviendas de AFE³ fueron otorgados en comodato por treinta años, además, hay un colegio; esa obra evitaría todo el recorrido que deben realizar habitualmente por no tener salida a la avenida Manuel De Rodríguez.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe al Ejecutivo Departamental, a las Comisiones de Obras y Servicios Públicos y de Higiene, Salud y Medio Ambiente de la Corporación y a la prensa.

◆ **VECINOS RECLAMAN POR EL MAL ESTADO DEL DESAGÜE UBICADO EN LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES LARRAÑAGA Y CANELONES**

En otro orden de cosas, señor Presidente, quisiera hacer referencia al mal estado del desagüe que está ubicado en la intersección de las calles Larrañaga y Canelones.

Se trata de una zona que ha sido edificada, y el zanjón de desagüe de la ciudad atraviesa por el medio de dos casas de vecinos y es lamentable el estado en que se encuentra, puesto que las aguas servidas corren hasta por la calle.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras se envíe al Ejecutivo Departamental, a las Comisiones de Obras y Servicios Públicos y de Higiene, Salud y Medio Ambiente de la Corporación, a la Comisión de Fomento del Barrio Cementerio y a la prensa.

Era cuanto quería manifestar, señor Presidente. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. Secretaría dará trámite a lo solicitado por el señor Edil.

◆ **INFORMES DE COMISIÓN**

SEÑOR PRESIDENTE. Pasamos al siguiente capítulo del orden del día: **Informes de comisión.**

EDIL ANDRÉS PINTALUBA. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil.

EDIL ANDRÉS PINTALUBA. Señor Presidente: quisiéramos informarle al Cuerpo que en la tarde de

hoy comenzó a funcionar la Comisión Organizadora de la Fiesta del Mate. Nosotros la integramos junto con la señora Edila Mirta Serena en representación de la Junta Departamental.

Ya se adjudicaron las distintas subcomisiones, entre ellas, la de Aparecería, la de Administración y la de Artistas y Escenario.

Se manejó una fecha de realización; si no recuerdo mal sería el 19, 20 y 21 de febrero.

Nosotros planteamos la inquietud manifestada en Sala por el señor Edil Gastón Camy, en cuanto a que se le puedan asignar diferentes stands a algunas instituciones de carácter social que les pueda ser de utilidad aprovechar un evento de gran envergadura, como es la Fiesta del Mate.

SEÑOR PRESIDENTE. Discúlpeme, señor Edil, lo interrumpo para ampararlo en el uso de la palabra.

Le pido a los señores Ediles si pueden hacer silencio, porque no podemos escuchar lo que está informando el señor Edil.

Gracias.

Continúe, señor Edil Pinaluba.

EDIL ANDRÉS PINTALUBA. Gracias, señor Presidente.

Quisiera decir que con respecto a lo que el año pasado generó polémica, la cantidad de entradas vendidas, hemos llegado al acuerdo de que, a las pocas horas de haber finalizado cada una de las jornadas, a las ocho o diez horas más o menos, se va a estar publicando, vía Internet, seguramente en una página web que se cree para el evento, la cantidad de entradas vendidas ese día. De esa forma, se va a mantener informada a la población de la mejor manera posible.

Por ahora es cuanto quería manifestar.

Gracias, señor Presidente.

EDIL EFRAÍN SOTO. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil.

EDIL EFRAÍN SOTO. Gracias, señor Presidente.

Le solicité la palabra para referirme a lo que acaba de manifestar el señor Edil Pinaluba con respecto a la forma que se va a implementar para dar información sobre la Fiesta del Mate.

Si realmente se hace como se está anunciando, voy a tener que felicitarlos. Creo que sería un logro político para todo el departamento que haya transparencia en un evento tan importante como la Fiesta del Mate.

Quienes estuvimos en la legislatura pasada, como el señor Edil Javier Gutiérrez, si las cosas suceden como se dice que se van a hacer, nos sentiremos muy satisfechos.

Gracias.

◆ **ASUNTOS A TRATAR**

SEÑOR PRESIDENTE. Si ningún otro señor Edil va a informar, pasamos al siguiente capítulo del orden de día: **Asuntos a tratar.**

◆ **APARTADO I: Consideración de actas**

SEÑOR PRESIDENTE. Por Secretaría se dará

lectura del punto a tratar.

(Se lee).

Acta n.º 8 de la sesión ordinaria de fecha 7 de setiembre de 2015.

Acta n.º 9 de la sesión extraordinaria de fecha 7 de setiembre de 2015.

Acta n.º 10 de la sesión ordinaria de fecha 21 de setiembre de 2015.

Acta n.º 11 de la sesión extraordinaria de fecha 21 de setiembre de 2015.

SEÑOR PRESIDENTE. Se somete a votación el Acta n.º 8 de la sesión ordinaria de fecha 7 de setiembre de 2015. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

26 en 26. Afirmativa. UNANIMIDAD

Se somete a votación el Acta n.º 9 de la sesión extraordinaria de fecha 7 de setiembre de 2015. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

26 en 26. Afirmativa. UNANIMIDAD

Se somete a votación el Acta n.º 10 de la sesión ordinaria de fecha 21 de setiembre de 2015. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

26 en 26. Afirmativa. UNANIMIDAD

EDIL YARWYNN SILVEIRA. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil.

EDIL YARWYNN SILVEIRA. Gracias, señor Presidente.

Quisiera hacer un poco de memoria. En la sesión anterior —no sé si fue a propuesta de la Presidencia—, se resolvió pasar ciertas exposiciones de la media hora previa a la Comisión de Legislación y Asuntos Laborales, entre ellas, una que forma parte del Acta n.º 8.

Si no fue así, señor Presidente, le pido que me corrija, puesto que si ahora la votáramos, estaríamos desoyendo lo que votó el Plenario en la sesión pasada.

SEÑOR PRESIDENTE. ¿Usted se refiere, señor Edil, a la anterior sesión ordinaria?

EDIL YARWYNN SILVEIRA. Sí, efectivamente. En esa oportunidad, se resolvió enviar las exposiciones a la Comisión de Legislación, pero ahora estamos haciendo al revés. ¿No entiendo?

SEÑOR PRESIDENTE. ¿Usted está haciendo referencia al Acta n.º 8?

EDIL YARWYNN SILVEIRA. Sí, exactamente.

SEÑOR PRESIDENTE. Lo que se hizo en la última sesión ordinaria fue postergar la aprobación de esta acta, razón por la cual hoy la pusimos a consideración del Cuerpo.

También se decidió enviar las medias horas previas de los señores Ediles José Luis Hernández y Mario Guerra a la Mesa Política de la Junta Departamental para que las considerara, y esta las derivó a la Comisión de Legislación.

Ese fue, si no me corrigen, el trámite que se dio. Eso se votó y se hizo.

(Dialogados).

EDIL MANUEL LARREA. Las exposiciones de esos señores Ediles están en el Acta n.º 10.

◆ **CUARTO INTERMEDIO**

EDIL YARWYNN SILVEIRA. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil.

EDIL YARWYNN SILVEIRA. Solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

SEÑOR PRESIDENTE. Se somete a votación el cuarto intermedio solicitado. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

26 en 26. Afirmativa. UNANIMIDAD

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio.

(Es la hora 21:09)

◆ **FINALIZA EL CUARTO INTERMEDIO**

(Vueltos a Sala).

SEÑOR PRESIDENTE. Habiendo número en Sala, se levanta el cuarto intermedio.

(Es la hora 21:14).

EDIL JAVIER GUTIÉRREZ. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil.

EDIL JAVIER GUTIÉRREZ. Gracias, señor Presidente.

Voy a solicitar dos cosas.

En primer lugar, que el Acta n.º 10 sea considerada en la sesión siguiente, cuando ya tengamos el informe de la Comisión de Legislación, que la integro y asumo el compromiso de estudiar el tema rápidamente.

En segundo lugar, que se reconsidere el Acta n.º 8, que recién votamos, a los efectos de que también pase a la Comisión de Legislación para ser considerada junto con el Acta n.º 10.

SEÑOR PRESIDENTE. Me informa Secretaría que el Acta n.º 10 ya se votó. Por lo tanto, señor Edil, ¿usted me estaría pidiendo la reconsideración de ambas actas?

EDIL JAVIER GUTIÉRREZ. Sí, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. Se somete a votación la reconsideración del Acta n.º 8. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

25 en 25. Afirmativa. UNANIMIDAD

EDIL JAVIER GUTIÉRREZ. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil.

EDIL JAVIER GUTIÉRREZ. Gracias, señor Presidente.

Es para dejar en claro que la reconsideración significa el pase a la Comisión de Legislación, no la ratificación de la votación.

Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. Se somete a votación la reconsideración del Acta n.º 10 para su pase a la Comisión de Legislación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

25 en 25. Afirmativa. UNANIMIDAD

Se somete a votación el Acta n.º 11 de la sesión extraordinaria de fecha 21 de setiembre de 2015. Quienes están por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

25 en 25. Afirmativa. UNANIMIDAD

◆ **APARTADO II: Asuntos pendientes de la sesión anterior**

(No hay).

◆ **APARTADO III: Mociones urgentes pendientes de la sesión anterior**

(No hay).

◆ **APARTADO IV: Informes de comisiones asesoras**

SEÑOR PRESIDENTE. Por Secretaría se dará lectura al primer punto.

(Se lee).

Informe de la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros en varios expedientes que se encuentran en la Asesora y que datan de la anterior legislatura. (Hay repartido).

SEÑOR PRESIDENTE. Se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

25 en 25. Afirmativa. UNANIMIDAD

Por Secretaría se dará lectura al punto n.º 2.

(Se lee).

Informe de la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros en el Oficio n.º 6047/2015 del Tribunal de Cuentas conteniendo Resolución adoptada en su acuerdo de fecha 29/7/2015. (Hay repartido)

SEÑOR PRESIDENTE. Se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

25 en 25. Afirmativa. UNANIMIDAD

Por Secretaría se dará lectura al punto n.º 3

(Se lee).

Informe de la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros en el Oficio n.º 6240/2015 del Tribunal de Cuentas conteniendo Resolución adoptada en su acuerdo de fecha 12/8/2015. (Hay repartido)

EDIL EFRAÍN SOTO. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil.

EDIL EFRAÍN SOTO. Gracias, señor Presidente.

Solicito que este informe vuelva a comisión. Si bien tiene mi firma, como representante del Frente Amplio, hemos estado hablando con los compañeros de bancada y deseáramos que el informe volviera a comisión.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. Se somete a votación lo solicitado por el señor Edil. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

25 en 25. Afirmativa. UNANIMIDAD

Por Secretaría se dará lectura al punto n.º 4.

(Se lee).

Informe de la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros en el Oficio n.º 5803/2015 del Tribunal de Cuentas conteniendo la resolución adoptada en su acuerdo de fecha 22/7/2015. (Hay repartido).

SEÑOR PRESIDENTE. Se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

25 en 25. Afirmativa. UNANIMIDAD

Por Secretaría se dará lectura al punto n.º 5.

(Se lee).

Informe de la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros en el Oficio n.º 499/2015 del Congreso Nacional de Ediles conteniendo invitación para la reunión de la Mesa del CNE⁴ y la Asamblea Anual Ordinaria. (Hay repartido)

SEÑOR PRESIDENTE. Se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

25 en 25. Afirmativa. UNANIMIDAD

Por Secretaría se dará lectura al punto n.º 6.

(Se lee).

Informe de la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros en el Oficio n.º 6576/2015 del Tribunal de Cuentas relacionada con las trasposiciones de objetos realizadas en el mes de junio de 2015 en este Legislativo. (Hay repartido).

SEÑOR PRESIDENTE. Se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

26 en 26. Afirmativa. UNANIMIDAD

Por Secretaría se dará lectura al punto n.º 7.

(Se lee).

Informe de la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros en el Oficio n.º 5324/2015 del Tribunal de Cuentas conteniendo resolución adoptada en su acuerdo de fecha 8/7/2015. (Hay repartido).

SEÑOR PRESIDENTE. Se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

26 en 26. Afirmativa. UNANIMIDAD

Por Secretaría se dará lectura al punto n.º 8.

(Se lee).

Informe de la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros en el Oficio n.º 5326/2015 del Tribunal de Cuentas conteniendo resolución adoptada en su acuerdo de fecha 8/7/2015. (Hay repartido).

SEÑOR PRESIDENTE. Se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

26 en 26. Afirmativa. UNANIMIDAD

Por Secretaría se dará lectura al punto n.º 9.

(Se lee).

Informe de la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros en el Oficio n.º 4671/2015 del Tribunal de Cuentas conteniendo resolución adoptada en su acuerdo de fecha 10/6/2015.

(Hay repartido)

SEÑOR PRESIDENTE. Se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

26 en 26. Afirmativa. UNANIMIDAD

Por Secretaría se dará lectura al punto n.º 10.

(Se lee).

Informe de la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros en el Oficio n.º 7050/2015 del Tribunal de Cuentas ratificando las observaciones formuladas por la Contadora Delegada a la Junta Departamental de San José. (Hay repartido)

SEÑOR PRESIDENTE. Se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

26 en 26. Afirmativa. UNANIMIDAD

Por Secretaría se dará lectura al punto n.º 11.

(Se lee).

Informe de la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros en la nota de la Directiva de ADEOM⁶ solicitando ser recibidos por la asesora. (Hay repartido).

SEÑOR PRESIDENTE. Se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

26 en 26. Afirmativa. UNANIMIDAD

Por Secretaría se dará lectura al punto n.º 12.

(Se lee).

Informe de la Comisión de Legislación y Asuntos Laborales en el Oficio n.º 2493/2015 de la Intendencia solicitando anuencia para la aplicación del Decreto n.º 2952 a la firma Lactosan (Uruguay) S.A. (Hay repartido).

SEÑOR PRESIDENTE. Se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

26 en 26. Afirmativa. UNANIMIDAD

Por Secretaría se dará lectura al punto n.º 13.

(Se lee).

Informe de la Comisión de Legislación y

Asuntos Laborales en el Oficio n.º 097/2015 de la Intendencia de San José solicitando anuencia para declarar de interés departamental categoría C a la Fiesta del Parque. (Hay repartido).

SEÑOR PRESIDENTE. Se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

26 en 26. Afirmativa. UNANIMIDAD

Fuera del orden del día, han llegado a la Mesa dos informes de la Comisión de Legislación.

(Se lee).

Comisión de Legislación y Asuntos Laborales

San José, 5 de octubre de 2015.

AL PLENARIO DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL

VISTO: el Expediente N° 3977/2015 de la Intendencia Departamental de San José conteniendo Oficio N° 102/2015 solicitando la Declaración de Interés Departamental, Categoría "C", a la "71ª Exposición Internacional de Ganado Lechero, Agro Alternativa 2015".

CONSIDERANDO: que el evento programado es sin duda de suma importancia desde el punto de vista económico, social y cultural para el departamento.

ATENTO: a que la referida solicitud se encuentra amparada en lo establecido en el artículo 10º del Decreto N° 2952/2003.

**LA COMISION DE LEGISLACION Y ASUNTOS
LABORALES**

RESUELVE:

Aconsejar al Plenario se conceda la anuencia solicitada por el Ejecutivo Departamental, por Oficio N° 102/2015, para Declarar de Interés Departamental Categoría "C", a la actividad programada por la Asociación Rural de San José, denominada "71ª Exposición Internacional de Ganado Lechero, Agro Alternativa 2015", que se realizará desde el día 8 al 11 de octubre próximo en la ciudad de San José.

Dr. Juan M. Álvarez, Dr. Manuel Larrea, Dr. Fernando Menéndez, Yarwynn Silveira, Germán González, Ana G. Fernández, Javier Gutiérrez. Ediles. (sic)

SEÑOR PRESIDENTE. Se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

29 en 29. Afirmativa. UNANIMIDAD

Dese cuenta del otro informe que ha llegado a la Mesa fuera del orden del día.

(Se lee).

Comisión de Legislación y Asuntos Laborales

San José, 5 de octubre de 2015.

AL PLENARIO DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL

VISTO: el Proyecto de Reglamento de los Concejos Municipales.

CONSIDERANDO I: que los Concejos Municipales dando cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 19.272 han presentado un proyecto de reglamento para su funcionamiento,

CONSIDERANDO II: que luego de ser estudiado por esta Asesora y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 30 de la Ley N°19.272, la Junta Departamental de San José por Resolución N° 0073, solicitó al señor Intendente opinión sobre el proyecto de Reglamento para el Funcionamiento de los Municipios del Departamento presentado, no habiendo realizado modificación alguna.

ATENTO: a los dispuesto en la Ley N° 19.272.

**LA COMISIÓN DE LEGISLACION Y ASUNTOS
LABORALES**

RESUELVE

Aconsejar al Plenario de la Corporación se apruebe el Proyecto de Decreto que se transcribe a continuación: [...] (sic)

EDIL JUAN MARTÍN ÁLVAREZ. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil.

EDIL JUAN MARTÍN ÁLVAREZ. Señor Presidente: solicito que se omita la lectura del proyecto de decreto, en virtud de que todos tenemos conocimiento de su contenido porque fue repartido.

SEÑOR PRESIDENTE. Se somete a votación lo mocionado por el señor Edil. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

29 en. 29. Afirmativa. UNANIMIDAD

Se somete a votación el informe de la Comisión de Legislación y Asuntos Laborales. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

29 en 29. Afirmativa. UNANIMIDAD

(Texto del proyecto de decreto a consideración).

PROYECTO DE DECRETO

La Junta Departamental de San José

DECRETA:

REGLAMENTO DE FUNCIONAMIENTO

MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE SAN JOSE

SECCION I

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Este decreto da cumplimiento a los

Artículos 262º, 287º y la disposición transitoria Y) de la Constitución de la República, y las disposiciones de la Ley N° 19.272 sobre descentralización política y participación ciudadana.

Artículo 2. (Definiciones) Se entiende por:

a)- **Municipio:** La circunscripción territorial en la que se asienta el tercer nivel administrativo de gobierno del departamento.

b)- **Concejo Municipal:** El órgano elegido por la ciudadanía que tiene competencia para ejercer las funciones ejecutivas y administrativas que corresponden al tercer nivel político-administrativo de gobierno.

c)- **Alcalde o Alcaldesa:** quien preside el Gobierno Municipal y sea proclamado por la Junta Electoral conforme a la ley electoral.

d)- **Concejal Municipal:** Cada uno de los miembros del Gobierno Municipal electos y proclamados.

SECCION II

CAPITULO I

ALCANCE Y OBLIGATORIEDAD

Artículo 3. Los Concejos Municipales existentes en el departamento de San José se regirán internamente por este Reglamento.

Artículo 4. Sus disposiciones obligan, en lo que sea pertinente, a cuantos intervengan en el funcionamiento interno de los Concejos Municipales.

CAPITULO II

MODIFICACIONES

Artículo 5. Este Reglamento no podrá ser modificado, sino por decreto de la Junta Departamental aprobado por mayoría absoluta del total de sus componentes. Tendrán iniciativa para ello, además de la Junta Departamental, los Gobiernos Municipales y el Intendente.

CAPITULO III

DERECHO A RECLAMAR SU CUMPLIMIENTO

Artículo 6. Todo Concejal podrá reclamar la observancia del Reglamento durante la sesión, si juzga que el mismo ha sido contravenido, quedando a criterio de quien dirija la sesión la indicación de efectiva observación reglamentaria. Si así no lo considerase, y el solicitante insistiese en la reclamación, el punto será inmediatamente sometido a votación.

SECCION III

CAPITULO I

INTEGRACION Y FUNCIONAMIENTO

Artículo 7. Los Concejos Municipales serán integrados por cinco miembros y sus cargos serán de carácter electivo, conforme a la ley electoral.

Artículo 8. Sesionarán válidamente con la presencia de la mayoría absoluta del total de sus componentes (tres miembros), debiendo reunirse en la sede del Concejo Municipal o en

lugar que éste determine.

CAPITULO II

DE LA INSTALACIÓN DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES

Artículo 9. El primer titular de la lista más votada del lema más votado dentro de la respectiva circunscripción territorial se denominará Alcalde o Alcaldesa y presidirá el Municipio. Los restantes miembros se denominarán Concejales. En caso de ausencia temporal que no exceda los diez días corridos, el Alcalde será sustituido en sus funciones por el titular actuante como Concejal que le siga en la misma lista o, en su defecto, por el primer Concejal de la segunda lista más votada del lema más votado en la circunscripción. En caso de ausencia temporal más prolongada, o definitiva, asumirá como Alcalde o Alcaldesa el suplente que corresponda según la proclamación de los mismos.

Artículo 10. Los Concejos Municipales iniciarán sus funciones 60 (sesenta) días después de realizada su elección. Para el período a iniciarse, los titulares y suplentes mencionados en la copia certificada del Acta de Proclamación realizada por la Junta Electoral, serán citados por el Alcalde o Alcaldesa en funciones, con anticipación de cinco días o inmediatamente después de recibida la comunicación de la Junta Electoral de San José.

El traspaso de las funciones del Alcalde o Alcaldesa deberá realizarse mediante Acta Notarial, en acto previo al inicio de las sesiones del período y en el mismo día.

CAPITULO III

RÉGIMEN DE SESIONES

Artículo 11 Las sesiones pueden ser ordinarias o extraordinarias. Los Concejos Municipales adoptarán decisiones por mayoría simple de sus miembros, salvo las mayorías especiales establecidas en el presente Reglamento. En la sesión inicial del período, el Concejo Municipal determinará los días y horas de sus sesiones ordinarias. Se votarán por su orden las proposiciones que se formulen, hasta que una de ellas obtenga mayoría. Las sesiones deberán celebrarse con una frecuencia mínima quincenal. Serán convocadas por el Alcalde o Alcaldesa con una antelación previa de 24 horas por escrito o por el medio que el Concejo establezca, siendo válido el correo electrónico.

Artículo 12. Para las sesiones ordinarias y para las extraordinarias, se citará a los miembros del Concejo Municipal por lo menos con veinticuatro horas de anticipación, así como las solicitadas por los Concejales o por el Intendente de acuerdo a lo establecido en el Artículo 15º, especificándose en cada caso el objeto de la citación. En los casos de urgencia, podrá citarse con una antelación mínima de cinco horas.

Artículo 13. Los miembros del Concejo Municipal están obligados a asistir con puntualidad a las sesiones, debiendo avisar al Alcalde o Alcaldesa, si tuvieran algún impedimento para justificar su falta. La falta

injustificada a cuatro sesiones ordinarias consecutivas se considerará renuncia tácita. En tal caso se notificará al Concejal, quien tendrá un plazo de cinco días hábiles para concurrir a justificar sus inasistencias ante el Gobierno Municipal. En caso de no hacerlo, se convocará al suplente correspondiente a ocupar el lugar del renunciante. En caso de existir justificación de las inasistencias referidas, el Concejal permanecerá en funciones.

Artículo 14. *En ausencia del Alcalde o Alcaldesa, la sesión será presidida temporalmente o hasta su finalización por el primer titular que le siga en la misma lista en el caso que ocupe un cargo de Concejal. De no encontrarse en Sala, asumirá funciones el primer titular de la segunda lista más votada del lema más votado en la circunscripción, procediendo de acuerdo al Acta de Proclamación, sin perjuicio de que asistan los suplentes de aquellos.*

Artículo 15. *Las sesiones extraordinarias son las que se celebran fuera de los días y horas preestablecidos.*

Artículo 16. *El Alcalde o Alcaldesa podrá convocar a sesión extraordinaria cuando existan asuntos que por su naturaleza lo requieran. También podrán convocar a sesión extraordinaria del Concejo Municipal dos de sus miembros.*

Artículo 17. *Si a la hora fijada, con una tolerancia de treinta minutos no estuviera presente ni el Alcalde o Alcaldesa, ni ningún Concejal, el funcionario actuante dejara constancia de ello.*

Artículo 18. *El Concejo Municipal podrá sesionar en régimen de Comisión General, para recibir delegaciones o personas, siendo necesario el voto conforme de la mayoría de los Concejales presentes en Sala. En Comisión General no se tomarán resoluciones, salvo las relativas a su propio funcionamiento y en cuanto a la forma y extensión de sus debates.*

Artículo 19. *Las sesiones deberán respetar las horas de inicio prefijadas, pudiendo cualquier miembro solicitar la hora, luego de transcurrido treinta minutos. Por su parte, si no hubiera quórum, quedará suspendida la sesión.*

Las Sesiones se desarrollarán con el siguiente orden:

Lectura y aprobación del Acta anterior;

Se dará cuenta de los asuntos entrados;

Presentación de temas y/o propuesta de inclusión en el Orden del Día, para lo cual cada bancada dispondrá opcionalmente de hasta cinco minutos;

Orden del Día; con cinco minutos de exposición por tema y por bancada prorrogables por otros tres minutos si así se decidiera.

La sesión quedará suspendida por: falta de quórum o por resolución de los 4/5 de los integrantes del Concejo Municipal.

SECCIÓN IV

DE LA DISCUSIÓN

Artículo 20. *Luego de puesto en discusión un tema del orden del día, podrán hablar los Concejales que se inscriban ante el Alcalde o Alcaldesa en el orden en que lo hayan hecho.*

Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 19º del presente Reglamento, el Concejo Municipal por mayoría simple podrá extender el plazo para el tratamiento de los temas y prorrogar los tiempos a los oradores, toda vez que lo considere necesario.

Artículo 21. *No se podrá hacer uso de la palabra si no le es concedida por quien preside la sesión.*

Artículo 22. *Solo se podrá interrumpir al orador cuando se plantee una cuestión urgente o de orden o cuando éste incurra en expresiones agraviantes o vocabulario incorrecto, y en tal caso, para proponer que sea llamado al orden y a la observancia del Reglamento.*

Artículo 23. *Las rectificaciones, aclaraciones, o contestación de alusiones, no podrán durar más de tres minutos y se harán cuando el orador haya terminado su intervención.*

Artículo 24. *El orador debe concretarse al punto en debate y si no lo hace el Alcalde o Alcaldesa, por sí o a indicación de cualquier miembro, lo llamará a la cuestión.*

Artículo 25. *Si un orador falta al orden, incurriendo en expresiones agraviantes o vocabulario incorrecto, el Alcalde o Alcaldesa por sí o a indicación de cualquier miembro lo llamará al orden. Si se sostiene que no ha faltado, se consultará al Concejo Municipal y se estará a lo que éste resuelva sin debate, por mayoría de presentes. Si el orador reincide en faltar al orden en la misma Sesión, a juicio del Concejo será privado del derecho al uso de la palabra, por el resto de la Sesión requiriéndose mayoría de presentes. Si no acatare lo resuelto, el Alcalde o Alcaldesa lo invitará a retirarse de Sala, con prohibición de entrar a la misma mientras la sesión no sea levantada.*

Artículo 26. *De todo lo actuado y resuelto en cada sesión del Concejo debe quedar constancia en Actas, conteniendo como mínimo la siguiente información:*

Lugar, fecha y hora en que se inició y finalizó la Sesión.

Nombre de los miembros asistentes, notificaciones de las inasistencias y quien o quienes presidieron la sesión.

Parte dispositiva de toda resolución, precedida de una breve reseña que identifique el asunto, con su correspondiente votación.

Fundamento de los votos emitidos, siempre que se solicite su constancia. El Concejal proporcionará por escrito la fundamentación a la Mesa.

Artículo 27. *El Concejo Municipal pondrá a disposición de sus miembros el Acta de la última sesión al menos el último día hábil previo al de realizarse la siguiente sesión. El miembro que tuviera reparos u observaciones*

deberá notificarlo por escrito para que sean incluidos en oportunidad de la discusión del Acta. Se aprobará la misma como mínimo por tres firmas de Concejales que estuvieran presentes en la sesión, posteriormente se remitirá copia al Intendente en un plazo no mayor a cinco días.

Artículo 28. Por mayoría simple de presentes se podrá prorrogar el tiempo de duración de la sesión y, existiendo asuntos urgentes para tratar, puede declararse en sesión permanente hasta resolverlos en su totalidad.

Artículo 29. Se podrá alterar el Orden del Día de una sesión ordinaria o extraordinaria, por mayoría simple.

En las sesiones extraordinarias sólo podrán considerarse los asuntos para los que fueron convocadas.

Artículo 30. Cuando los miembros del Concejo Municipal presenten exposiciones relacionadas con los asuntos que se estén considerando, se incluirá en el Acta un resumen de las mismas, el que será proporcionado por el/la Concejel.

Artículo 31. Todos los miembros en ejercicio de la titularidad podrán votar, pudiendo pedir que conste en actas la forma en que lo han hecho. En los casos de interés personal no podrán votar así como tampoco podrán tomar parte en la discusión (Artículos 38º, 39º y 40º de la Ley Orgánica Municipal 9.515).

Cualquier miembro tendrá derecho a solicitar la votación nominal y así se procederá sin discusión. En la votación nominal, cada Concejel pronunciará, a requerimiento del Alcalde o Alcaldesa, el nombre de la persona por quien sufrague en caso de elección, y la palabra "afirmativa" o "negativa" en caso de votación de un asunto.

En la votación sumaria los Concejales que voten por la afirmativa levantarán la mano a requerimiento del Alcalde o Alcaldesa.

No podrán votar los Concejales que no ocupen sus bancas en ese momento; y no se podrán incorporar los que no se hallaren en Sala, hasta proclamado el resultado de la votación.

Artículo 32. Cuando en una votación se produzca empate, el voto del Alcalde valdrá doble.

Artículo 33. Se podrá volver sobre un asunto ya votado en el transcurso de la misma sesión o en la inmediata siguiente, por el voto de la mayoría absoluta del Concejo Municipal; sin perjuicio de los derechos de terceros que serán diligenciados por la vía correspondiente.

Cuando un Concejel considere no ajustada a derecho la gestión o actos de cualquiera de sus miembros, deberá plantear las observaciones que crea pertinentes. El Concejo Municipal podrá disponer la suspensión de los actos observados así como las rectificaciones o correctivos que considere del caso. De no entenderlo así, por resolución de un tercio de sus miembros, se remitirá el tema al Intendente para su conocimiento y envío a la Junta Departamental, quienes resolverán en el marco

de sus respectivas potestades.

Artículo 34. Se aplicarán a los miembros del Concejo Municipal las disposiciones del Artículo 296º de la Constitución de la República.

SECCIÓN V

DEL CARÁCTER PÚBLICO O RESERVADO DE LAS SESIONES

Artículo 35. Las Sesiones del Concejo Municipal serán Públicas, salvo Resolución en contrario adoptada por mayoría de presentes y por razones fundadas, teniendo derecho a ingresar a las barras quienes primero se presenten hasta ocupar todos los lugares dispuestos al efecto.

Artículo 36. A los concurrentes a las barras les está prohibida toda demostración o señal de aprobación o reprobación, y el Alcalde o Alcaldesa hará salir de ellas a quienes faltaren a estas disposiciones. El público podrá ser desalojado por resolución del Alcalde o Alcaldesa en caso de desorden, pudiendo suspenderse la sesión durante el desalojo.

Artículo 37. Las Actas serán públicas, pudiendo el Concejo Municipal por mayoría de presentes y por razones fundadas declararlas reservadas, al amparo de lo dispuesto en el Art. 9 inciso D) de la Ley 18.381.

Artículo 38. En las Sesiones reservadas podrán estar presentes exclusivamente los integrantes del Concejo Municipal y los funcionarios que ellos determinen por mayoría simple.

Artículo 39. En una sesión reservada solo deberán ser publicadas sus Resoluciones.

El Acta de una sesión reservada se guardará dentro de un sobre que será debidamente lacrado anotándose el día, mes y año en que se celebró la Sesión. Luego de firmado por el Alcalde o Alcaldesa y otro miembro del Concejo Municipal, dicho sobre se archivará.

Artículo 40. Toda vez que se resuelva, por mayoría simple, la apertura de un sobre conteniendo actas de sesiones reservadas, y una vez considerado el asunto que la motivó, se procederá nuevamente en la forma establecida en el artículo anterior, anotándose además el día, mes y año en que se hizo la apertura. También por mayoría podrá resolverse hacer pública el Acta de una sesión reservada.

SECCIÓN VI

DE LA MATERIA DEPARTAMENTAL Y MUNICIPAL

Artículo 41. La materia departamental estará constituida por:

- 1) Los cometidos que la Constitución de la República y las leyes asignen a los Gobiernos Departamentales.
- 2) Los asuntos que emerjan de acuerdos entre el Gobierno Nacional y el Departamental.
- 3) La protección del ambiente y el desarrollo sustentable de los recursos naturales dentro de su jurisdicción.
- 4) La definición y diseño de las políticas

referidas al ordenamiento territorial, en el marco de las disposiciones de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, así como de la legislación vigente en materia nacional y departamental.

5) La definición de la política de recursos financieros.

6) El diseño y conducción de la política de recursos humanos.

7) La generación de programas presupuestales municipales enmarcados en el presupuesto departamental.

Artículo 42. La materia municipal estará constituida por:

1- Los cometidos que la Constitución de la República y la ley determinen.

2- Los asuntos que le son propios dentro de su circunscripción territorial.

El mantenimiento de la red vial local, de pluviales, de alumbrado y de espacios públicos; el control de fincas ruinosas.

El servicio de necrópolis, salvo la existencia de disposiciones departamentales que lo excluyan.

El seguimiento y control de la señalización del tránsito, de su ordenamiento, en el marco de las disposiciones nacionales y departamentales vigentes.

El seguimiento y control de la recolección de residuos domiciliarios y su disposición, asumiendo directamente la tarea, salvo la existencia de disposiciones departamentales que lo excluyan.

3- La administración de los recursos financieros establecidos en su programa presupuestal, que deberán estar incluidos en el presupuesto departamental.

4- La administración de los recursos humanos dependientes del Municipio, sin perjuicio de lo dispuesto por el numeral 5º del artículo 275 de la Constitución de la República.

5- La articulación con los vecinos y la priorización de las iniciativas existentes, en las que puedan intervenir.

6- La relación con las organizaciones de la sociedad civil de su jurisdicción.

7- La celebración de convenios dentro del área de su competencia.

8- El conocimiento de las obras públicas a implementarse en su jurisdicción.

9- Los asuntos que, referidos a cuestiones locales, el Poder Ejecutivo, por intermedio del respectivo Gobierno Departamental, acuerde asignar a los Municipios.

10- La participación en proyectos de cooperación internacional que comprendan a su circunscripción territorial.

11- Los asuntos que resulten de acuerdos concretados entre más de un Municipio del mismo departamento, con autorización del Intendente.

12- Los asuntos que resulten de acuerdos entre los Gobiernos Departamentales para ejecutarse entre Municipios de más de un departamento.

13- Los asuntos que el respectivo Gobierno Departamental asigne a los Municipios.

14- Los proyectos de desarrollo comprendidos dentro de los numerales 11 y 12 de este artículo, que obtengan financiamiento de cooperación que sean respaldados por el 30% (treinta por ciento) de los inscriptos en la respectiva circunscripción o por unanimidad de los integrantes del Municipio y que no comprometan el Presupuesto Quinquenal del Gobierno Departamental, deberán ser habilitados para su ejecución.

SECCIÓN VII

CAPÍTULO I

DE LA RELACION MUNICIPAL CON LA JUNTA DEPARTAMENTAL

Artículo 43. Los pedidos de informes que, sobre temas municipales efectúen los señores Ediles Departamentales (al amparo del artículo 284 de la Constitución de la República), deberán ser remitidos al Intendente para su comunicación al respectivo Municipio, siguiendo el camino inverso en oportunidad de su contestación.

Artículo 44. Los Municipios podrán elaborar anteproyectos de decreto y resoluciones, los que serán propuestos al Intendente para su consideración a los efectos de que, si correspondiera, ejerza su iniciativa ante la Junta Departamental.

Artículo 45. Por resolución de la tercera parte de sus miembros la Junta Departamental tiene la facultad de hacer comparecer a sala al Alcalde o Alcaldesa para pedirle y recibir informes que estime convenientes ya sea con fines legislativos o de contralor. El trámite se sustanciará a través del Intendente quien comunicará al Concejo Municipal el llamado a Sala referido. El Alcalde o Alcaldesa podrá hacerse acompañar con los funcionarios de sus dependencias que estime necesarios.

CAPÍTULO II

SOLICITUD DE DATOS Y/O INFORMACION POR LOS CONCEJALES

Artículo 46. Los Concejales podrán realizar pedidos de información y/o datos sobre la gestión del Municipio o sobre asuntos departamentales o de otros Municipios. Los mismos deberán ser presentados por escrito al Alcalde o Alcaldesa.

Dichas solicitudes una vez recibidas serán comunicadas al Cuerpo en la Sesión ordinaria más próxima, fecha a partir de la cual se computará el plazo establecido en los artículos 47 y 48 del presente Reglamento.

Artículo 47. Las solicitudes que versen sobre temas municipales del propio Municipio, deberán ser contestadas por el Alcalde o Alcaldesa dentro de los veinte días siguientes a su recepción, estando habilitado a pedir al Cuerpo una prórroga, por razones fundadas, de diez días, por única vez.

Artículo 48. Cuando las solicitudes se refieran a temas departamentales, o de otros Municipios o sobre los que no se tuviera disponibilidad de los datos requeridos, deberán ser remitidas por el Alcalde o Alcaldesa dentro de los diez días siguientes a su recepción, al Intendente o al Municipio correspondiente, quedando con tal trámite cumplida su responsabilidad.

Artículo 49. Los Concejales se relacionarán con el personal del Gobierno Departamental asignado al Municipio a través del Alcalde o Alcaldesa.

SECCION VIII

RECURSOS, PRESUPUESTOS LOCALES, FORMAS Y PLAZOS

Artículo 50. Los Municipios se financiarán con:

a) Los fondos que le destine el Gobierno Departamental

b) Los recursos que le asigne el Presupuesto Nacional en el Fondo de Incentivo para la Gestión de los Municipios, que se creará a dicho efecto

c) Otras fuentes de recursos, que puedan percibir, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 19 de la Ley 19.272.-

Artículo 51. Los Presupuestos Municipales, Rendiciones de Cuentas y Modificaciones Presupuestales, se regirán por las normas vigentes para los Presupuestos Departamentales (artículos 214 y ss. de la Constitución de la República). Los proyectos iniciales deberán ser elevados al Intendente con la misma antelación en que lo hagan las Direcciones Generales en el proceso de elaboración del Presupuesto.

Todas estas iniciativas serán tratadas en los ámbitos que el Intendente determine con participación de los Municipios, previo a la redacción definitiva que se remitirá oportunamente a la Junta Departamental de SAN JOSÉ.

SECCIÓN IX

RECAUDACION, GASTOS, PAGOS E INFORMACIÓN FINANCIERA

Artículo 52. Una vez en vigencia el Presupuesto Municipal, cada Municipio podrá ordenar los gastos sobre los que estuvieran habilitados a decidir según lo establecido en el presupuesto y en las delegaciones que el Intendente hubiere efectuado.

Artículo 53 El Alcalde o Alcaldesa podrán ordenar los pagos correspondientes una vez aprobado el gasto por el Concejo Municipal y previa intervención del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas asignado a esos efectos. Las oficinas que así se dispongan tramitarán los pagos conforme las normativas generales de orden departamental dispuestas por el Intendente.

Artículo 54 Si mediara observación por el Contador Delegado del Tribunal de Cuentas sobre un determinado gasto y el Cuerpo entendiera necesario levantarla, deberá ser remitida al Intendente para su eventual

reiteración.

Artículo 55. La gestión y control de la recaudación de los Municipios se regirá por la misma normativa que rige al resto de la Intendencia Departamental en dicha temática.

Artículo 56. La información de la gestión económica y financiera de los Municipios así como el archivo de la documentación correspondiente se regirá por la normativa vigente para toda la Intendencia Departamental.

SECCIÓN X

CAPITULO I

DE LAS OBLIGACIONES DE LOS CONCEJALES

Artículo 57. Todo Concejal está obligado a:

1. Cumplir el presente Reglamento en lo que le es aplicable.

2. Asistir, salvo caso de fuerza mayor, a todas las sesiones.

3. No retirarse de la banca sin aviso previo al Alcalde o Alcaldesa.

4. Dirigirse al Alcalde o Alcaldesa o al Concejo o Gobierno Municipal en general estando en el uso de la palabra.

5. Utilizar el tratamiento de "Sr. Alcalde" o "Sra. Alcaldesa", y a los demás miembros de "Sr. Concejal" o "Sra. Concejala", tratando de evitar designarlos sólo por sus nombres.

6. No atribuir en ningún caso intencionalidad a los miembros del Concejo Municipal por lo que digan en su discusión, ni otra intención que la que declaren tener.

7. No hacer uso de la palabra sin solicitarla al Alcalde o Alcaldesa, y sin que le sea concedida.

8. Podrá votar hallándose presente salvo que se trate de un asunto de su interés individual en tal caso estará vedado de votar y tomar parte de la discusión.

9. Motivar la parte dispositiva de los proyectos que presente.

10. No gestionar ante el Gobierno Municipal asuntos particulares de terceros, bien sea en carácter de apoderado, abogado, gestor de negocios u otro cualquiera (Artículo 291º, Numeral 2º de la Constitución de la República)

11. No intervenir como directores o administradores en empresas que contraten obras o suministros con el Gobierno Municipal, o con cualquier otro órgano público que tenga relación con el mismo (Artículo 291º, numeral 1º de la Constitución de la República).

12. Declarar ante el Gobierno Municipal toda vinculación personal o de intereses que lo ligue a cualquier gestión, asunto o proyecto de carácter general que se considere.

13. Guardar secreto siempre que así lo resuelva el Gobierno Municipal. (Artículos 35 al 40 del presente Reglamento).

CAPITULO II

DE LOS DERECHOS DE LOS CONCEJALES

Artículo 58. Todo Concejal o Concejala tiene derecho a:

1. Ejercer el contralor sobre el ejercicio de las atribuciones del Alcalde o Alcaldesa (Artículo 15º, inciso 2º, Ley 19.272).
2. Representar al Gobierno Municipal cuando éste así lo disponga (Artículo 15º, inciso 3º, Ley 19.272).
3. Reclamar en cualquier oportunidad que se cumpla el Reglamento, cuando a su juicio así no se hiciere (Artículo 6º).
4. Proponer cualquier asunto de la competencia del Municipio, de acuerdo con el Reglamento.
5. Proponer al Gobierno Municipal planes y programas de desarrollo local que estime convenientes (Artículo 15º, inciso 4º, Ley 19.272).
6. Expresar sus opiniones sin más limitación que la que establezca el Reglamento.
7. Solicitar por escrito al Alcalde los datos o informes con referencia al Municipio, que estime necesarios para cumplir con su cometido. En caso que no hubiera disponibilidad de los datos requeridos, el Concejo Municipal considerará la solicitud y por 1/3 de votos podrá pedirlo a través del Sr./Sra. Alcalde, al Intendente dentro de los 10 (diez) días siguientes a su recepción.
Recibirá el Informe en un plazo no mayor a 20 (veinte) días.
8. Pedir los datos o informes por intermedio del Gobierno Municipal si no le fueran proporcionados en el caso del inciso anterior.
9. Rectificar o aclarar, en caso aludido.
10. Pedir que se llame al orden al que falte a él.
11. Presentar por escrito al Alcalde o Alcaldesa, solicitudes, reclamaciones o indicaciones, sobre expedientes o economía interna del Gobierno Municipal.
12. Hacer el uso que estime conveniente de las manifestaciones que se formulen en las sesiones, de no mediar resolución de guardar secreto.
13. Todo Concejal podrá solicitar licencia en el ejercicio de su cargo. Deberá plantearla en el curso de una Sesión o solicitarla por escrito al Alcalde o Alcaldesa quien la comunicará al Concejo. El Alcalde o Alcaldesa deberá notificar al suplente correspondiente para que asuma la titularidad.

SECCION XI

CAPITULO I

DE LAS OBLIGACIONES DEL ALCALDE O ALCALDESA

Artículo 59. Todo Alcalde o Alcaldesa está obligado a:

1. Cumplir y hacer cumplir la Constitución de la República, las Leyes, los Decretos y Resoluciones de la Junta Departamental y las

Resoluciones del Gobierno Municipal.

2. Observar y hacer observar el presente Reglamento.
3. Abrir y cerrar las sesiones.
4. Dirigir las discusiones, concediendo o negando la palabra según corresponda.
5. Confeccionar el Orden del Día de cada sesión. Cada Concejal deberá recibir el mismo con 72 (setenta y dos) horas de anticipación, habilitando a que pueda ser incorporado como "grave y urgente" un tema si es presentado por un Concejal titular o que efectivamente desempeñe la función en el momento en que lo presenta, si el Concejo Municipal aprueba su incorporación al mismo.
6. Fijar las votaciones, anunciar el resultado de ellas y proclamar las decisiones del Concejo Municipal.
7. Llamar al orden o a remitirse al tema en cuestión a los miembros del Concejo Municipal cuando se aparten de él.
8. Suspender la sesión o levantarla en caso de desorden y cuando las amonestaciones fueran desatendidas.
9. Citar o mandar citar, por mecanismos idóneos, para las sesiones ordinarias y extraordinarias.
10. Ordenar el trámite de los asuntos.
11. Ordenar los pagos resueltos por el Concejo Municipal.
12. Firmar junto a dos Concejales y poner a disposición las Actas de las sesiones.
13. Dirigir la actividad administrativa del Gobierno Municipal y ejercer su representación (Artículo 14º, incisos 2º y 3º de la Ley 19.272).
14. Notificar sus inasistencias, y dar cuenta de ellas al Concejo Municipal.
15. Responder los pedidos de informes en un plazo no mayor a 20 (veinte) días. (Art. 47).
16. Incluir los pedidos de informes en los Asuntos Entrados que se presentan al inicio de cada sesión.
17. Informar al Concejo Municipal en la sesión ordinaria más próxima, de las gestiones realizadas respecto a las resoluciones tomadas por el mismo.
18. Concurrir a la Junta Departamental según lo dispuesto en el Artículo 45 del presente Reglamento.

CAPITULO II

DE LOS DERECHOS DEL ALCALDE O ALCALDESA

Artículo 60. Todo Alcalde o Alcaldesa tiene derecho a:

1. Proponer al Concejo Municipal planes y programas de desarrollo local que estime convenientes (Artículo 14º, inciso 4º de la Ley 19.272).
2. Adoptar las medidas necesarias para el

cumplimiento de los cometidos municipales, pudiendo asimismo, disponer del personal, recursos materiales y financieros para cumplir con los servicios municipales esenciales vinculados a seguridad e higiene (Artículo 14º, inciso 6º de la Ley 19.272).

3. Adoptar resoluciones de carácter urgente, dando cuenta al Concejo Municipal en la primera sesión siguiente, y estando a lo que éste resuelva.

4. Gozar de su licencia reglamentaria para lo cual comunicará previamente al Gobierno Municipal, al Intendente y a la Junta Departamental, y deberá cumplir con los procedimientos indicados en el Artículo 28 del presente Reglamento.

5. El Alcalde o Alcaldesa podrá, en forma especial, solicitar licencia en el ejercicio de su cargo, por hasta treinta (30) días al año, sin goce de sueldo, planteando la solicitud en el curso de una sesión y estando a lo que el Concejo Municipal resuelva. En caso de ser otorgada, deberá comunicarse al Intendente y a la Junta Departamental, y convocarse a su suplente.

6. El Alcalde o Alcaldesa podrá viajar en Misión Oficial para representar al Gobierno Municipal fuera del territorio nacional, debiendo comunicarlo previamente y convocar a su suplente. Deberá además dar comunicación al Intendente y a la Junta Departamental.

7. Resolver por doble voto las decisiones del Concejo Municipal en caso de empate.

SECCION XII

CAPITULO I

DEL TRÁMITE DE LOS ASUNTOS

Artículo 61. Todo asunto sobre el que deba resolver el Concejo Municipal, ingresará a través de una Mesa de Entrada y será dirigido por escrito al Alcalde o Alcaldesa, quien le dará el destino que corresponde, a su juicio, y una vez presentado, no podrá ser retirado, sin anuencia del Gobierno Municipal.

Artículo 62. En la sesión del Concejo Municipal el Alcalde o Alcaldesa dará a conocer en extracto el asunto entrado y su destino.

CAPITULO II

PROYECTOS DE LOS MIEMBROS DEL GOBIERNO MUNICIPAL

Artículo 63. Los proyectos deberán ser presentados con su correspondiente exposición de motivos, rechazándose por el Alcalde los que no se hallen en esas condiciones.

CAPITULO III

PROCLAMACIÓN DE RESOLUCIÓN

Artículo 64. Toda vez que un asunto haya sido discutido y votado con arreglo a las disposiciones reglamentarias, si es sancionado, así lo proclamará el Alcalde o Alcaldesa, disponiendo su promulgación dentro de los plazos que indica la Ley.

CAPITULO IV

ARCHIVO

Artículo 65. Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 56º corresponde el archivo:

1. De los proyectos sancionados y demás asuntos cuyo trámite reglamentario haya finalizado.

2. De los proyectos denegados por el Concejo Municipal.

SECCION XIII

Artículo 66. Para las situaciones no previstas por este Decreto se aplicara en cuanto corresponda y en forma subsidiaria el Reglamento de la Junta Departamental de SAN JOSÉ.

SECCION XIV

CAPITULO I

DE LA ASISTENCIA DE PÚBLICO A LAS SESIONES

Artículo 67. Para las situaciones no previstas por este Decreto se aplicara en cuanto corresponda y en forma subsidiaria el Reglamento de la Junta Departamental de SAN JOSÉ.

Artículo 68. Comuníquese, publíquese, etc. (sic)

(Decreto n.º 3119, Resolución n.º 134)

EDIL MANUEL LARREA. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor edil.

EDIL MANUEL LARREA. Gracias, señor Presidente.

Quisiera hacer una breve referencia a lo que estamos por votar. Marca un hito en la normativa departamental. Hemos dado cumplimiento, en tiempo y forma, a una obligación que se la imponía al Gobierno Departamental; damos cumplimiento a un pedido histórico que venía de la legislatura pasada, de la señora ex-Edila Silvia Cabrera, quien merece nuestro mayor respeto.

Antes de pasar a la votación, considero que es importante hacer referencia a algunos de los principales puntos que contiene este reglamento, que ha sido visto por «distintas miradas», por lo que creemos que realmente es un ejemplo de convivencia democrática.

Quisiera recordar, señor Presidente —si me permite la alusión—, que cuando el Intendente Falero dispuso que se formara una comisión que se encargara de elaborar un reglamento de un funcionamiento para los Municipios —que la integramos usted y quien habla—, un sábado a la noche nos reunimos aquí y comenzamos a leer muchísimos decretos, que sirvieron como material que fueron entregados a los Municipios, quienes con sus asesores lo consideraron, los corrigieron, lo enmendaron.

Se fijó como forma de sesionar —y eso es lo que le ha llamado la atención a la prensa— la realización de sesiones abiertas al público, o cerradas al público con la posibilidad de que, por resolución del Concejo, se hagan públicas. Dos de los Municipios sugirieron la posibilidad de que fueran cerradas con la posibilidad de declararlas abiertas, y eso fue lo que plasmaron en el proyecto que trajeron a la Junta Departamental.

Creo que la Junta Departamental, con buen criterio, ha retomado la redacción original, dando cumplimiento a una obligación de carácter democrático, de cercanía en cuanto a permitir a los ciudadanos de cada Concejo Municipal que puedan presenciar, que puedan ver qué están haciendo sus representantes.

En este sentido, señor Presidente, y para no extenderme más, lo que estamos a punto de votar es un ejemplo de cómo debe actuar el sistema político todo a través de una mirada constructiva y comprensiva de varios juristas de los dos partidos.

En estas breves palabras quiero, simplemente, decir que la Junta Departamental está cumpliendo con una obligación pendiente, que es la de legislar.

Así que, que esto no pase en forma desapercibida, sino que tengamos consciencia de que estamos cumpliendo con un mandato legal.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. Se somete a votación el proyecto de decreto de Reglamento de los Municipios de San José. En general. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

29 en 29. Afirmativa. UNANIMIDAD

SEÑOR PRESIDENTE. En particular. Artículo n.º 1. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

29 en 29. Afirmativa. UNANIMIDAD

Artículo n.º 2. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

29 en 29. Afirmativa. UNANIMIDAD

Artículo n.º 3. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

29 en 29. Afirmativa. UNANIMIDAD

Artículo n.º 4. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

29 en 29. Afirmativa. UNANIMIDAD

Artículo n.º 5. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

29 en 29. Afirmativa. UNANIMIDAD

Artículo n.º 6. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

29 en 29. Afirmativa. UNANIMIDAD

Artículo n.º 7. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

29 en 29. Afirmativa. UNANIMIDAD

Artículo n.º 8. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

29 en 29. Afirmativa. UNANIMIDAD

Artículo n.º 9. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

29 en 29. Afirmativa. UNANIMIDAD

Artículo n.º 10. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

29 en 29. Afirmativa. UNANIMIDAD

Artículo n.º 11. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

29 en 29. Afirmativa. UNANIMIDAD

Artículo n.º 12. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

29 en 29. Afirmativa. UNANIMIDAD

Artículo n.º 13. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

29 en 29. Afirmativa. UNANIMIDAD

Artículo n.º 14. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

29 en 29. Afirmativa. UNANIMIDAD

Artículo n.º 15. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

29 en 29. Afirmativa. UNANIMIDAD

Artículo n.º 16. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

29 en 29. Afirmativa. UNANIMIDAD

Artículo n.º 17. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

29 en 29. Afirmativa. UNANIMIDAD

Artículo n.º 18. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

29 en 29. Afirmativa. UNANIMIDAD

Artículo n.º 19. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

29 en 29. Afirmativa. UNANIMIDAD

Artículo n.º 21. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

29 en 29. Afirmativa. UNANIMIDAD

Artículo n.º 22. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

29 en 29. Afirmativa. UNANIMIDAD

Artículo n.º 23. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

29 en 29. Afirmativa. UNANIMIDAD

Artículo n.º 24. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

29 en 29. Afirmativa. UNANIMIDAD

Artículo n.º 25. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

29 en 29. Afirmativa. UNANIMIDAD

Artículo n.º 26. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

29 en 29. Afirmativa. UNANIMIDAD

Artículo n.º 27. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

29 en 29. Afirmativa. UNANIMIDAD

Artículo n.º 28. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

29 en 29. Afirmativa. UNANIMIDAD

Artículo n.º 29. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

29 en 29. Afirmativa. UNANIMIDAD

Artículo n.º 30. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

29 en 29. Afirmativa. UNANIMIDAD

Artículo n.º 31. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

29 en 29. Afirmativa. UNANIMIDAD

Artículo n.º 32. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

29 en 29. Afirmativa. UNANIMIDAD

EDIL MANUEL LARREA. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil.

EDIL MANUEL LARREA. Gracias, señor Presidente.

Entiendo que en el repartido el artículo n.º 32 está seguido del artículo n.º 30, entonces, deberíamos corregir la numeración. El artículo que figura en el repartido como n.º 30 sería el n.º 33, y así sucesivamente se debería correr la numeración para salvar el error de tipeo.

SEÑOR PRESIDENTE. Bien, señor Edil. Secretaría tomará nota.

(Dialogados).

EDIL GERMÁN GONZÁLEZ. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil.
EDIL GERMÁN GONZÁLEZ. Gracias, señor Presidente.

El artículo que nombra el señor Edil Larrea es el que está en la hoja anterior, pero en la siguiente dice también «Artículo n.º 30». Entonces, el artículo n.º 30 de la segunda hoja sería el artículo n.º 33.

SEÑORA SECRETARIA. Ahora se continúa en forma correlativa. Seguiríamos con el artículo 34.º.

SEÑOR PRESIDENTE. Artículo n.º 34. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

29 en 29. Afirmativa. UNANIMIDAD

Artículo n.º 35. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

29 en 29. Afirmativa. UNANIMIDAD

Artículo n.º 36. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

Afirmativa. 29 en [...]

EDIL JAVIER GUTIÉRREZ. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil.
EDIL JAVIER GUTIÉRREZ. Gracias, señor Presidente.

A los efectos de que quede bien en la versión taquigráfica, quiero decir que veníamos considerando el artículo n.º 30, el n.º 31 y el n.º 32. Dando vuelta la hoja, el siguiente artículo, que está numerado con el n.º 30, sería el n.º 33 y el n.º 32 sería el n.º 34.

Lo aclaro porque creo que seguimos con una numeración incorrecta.

SEÑOR PRESIDENTE. A los efectos de no inducir a un error, quizás lo mejor sería continuar votando y que Secretaría tomara nota de que hay que ajustar los artículos para que queden correlativos.

EDIL MANUEL LARREA. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil.

EDIL MANUEL LARREA. Gracias, señor Presidente.

Según creo, y puede servir para organizarnos, la Sección V arrancaríamos en el Artículo n.º 36. Entonces, vamos a votar a partir de esta sección con el correlativo como está leyendo Secretaría.

SEÑORA SECRETARIA. Sí, que ya lo votamos. Seguiríamos con el artículo 37.

SEÑOR PRESIDENTE. Artículo n.º 37. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

29 en 29. Afirmativa. UNANIMIDAD

Artículo n.º 38. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

29 en 29. Afirmativa. UNANIMIDAD

Artículo n.º 39. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

29 en 29. Afirmativa. UNANIMIDAD

Artículo n.º 40. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

29 en 29. Afirmativa. UNANIMIDAD

Artículo n.º 41. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

29 en 29. Afirmativa. UNANIMIDAD

Artículo n.º 42. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

29 en 29. Afirmativa. UNANIMIDAD

Artículo n.º 43. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

29 en 29. Afirmativa. UNANIMIDAD

Artículo n.º 44. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

29 en 29. Afirmativa. UNANIMIDAD

Artículo n.º 45. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

29 en 29. Afirmativa. UNANIMIDAD

Artículo n.º 46. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

29 en 29. Afirmativa. UNANIMIDAD

Artículo n.º 47. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

29 en 29. Afirmativa. UNANIMIDAD

Artículo n.º 48. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

29 en 29. Afirmativa. UNANIMIDAD

Artículo n.º 49. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

29 en 29. Afirmativa. UNANIMIDAD

Artículo n.º 50. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

29 en 29. Afirmativa. UNANIMIDAD

Artículo n.º 51. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

29 en 29. Afirmativa. UNANIMIDAD

Artículo n.º 52. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

29 en 29. Afirmativa. UNANIMIDAD

Artículo n.º 53. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

29 en 29. Afirmativa. UNANIMIDAD

Artículo n.º 54. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

29 en 29. Afirmativa. UNANIMIDAD

Artículo n.º 55. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

29 en 29. Afirmativa. UNANIMIDAD

Artículo n.º 56. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

29 en 29. Afirmativa. UNANIMIDAD

Artículo n.º 57. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

29 en 29. Afirmativa. UNANIMIDAD

Artículo n.º 58. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

29 en 29. Afirmativa. UNANIMIDAD

Artículo n.º 59. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

29 en 29. Afirmativa. UNANIMIDAD

Artículo n.º 60. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

29 en 29. Afirmativa. UNANIMIDAD

Artículo n.º 61. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

29 en 29. Afirmativa. UNANIMIDAD

Artículo n.º 62. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

29 en 29. Afirmativa. UNANIMIDAD

Artículo n.º 63. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

29 en 29. Afirmativa. UNANIMIDAD

Artículo n.º 64. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

29 en 29. Afirmativa. UNANIMIDAD

Artículo n.º 65. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

29 en 29. Afirmativa. UNANIMIDAD

Artículo n.º 66. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

29 en 29. Afirmativa. UNANIMIDAD

Artículo n.º 67. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

29 en 29. Afirmativa. UNANIMIDAD

Artículo n.º 68. Quienes estén por la afirmativa

sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

29 en 29. Afirmativa. UNANIMIDAD

El artículo 69 es de orden. Por lo tanto, queda aprobado en general y en particular el proyecto de decreto de Reglamento de los Municipios de San José.

EDIL JORGE MILA. Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil.

EDIL JORGE MILA. Señor Presidente: después que se cambia la numeración de los artículos, a partir del 33, en varias oportunidades se citó los artículos como están en el repartido, que se tenga en cuenta el cambio para cuando se vuelva a transcribir.

SEÑOR PRESIDENTE. Secretaría toma nota. Muchas gracias, señor Edil.

EDIL MANUEL LARREA. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil.

EDIL MANUEL LARREA. Señor Presidente: ya que estamos tratando de corregir, vimos que hay duplicados tres artículos.

(Dialogados con Secretaría).

O sea, van a quedar sesenta y nueve artículos, porque faltan dos más.

Gracias.

◆ **APARTADO V: Mociones urgentes**

(No se presentan).

◆ **APARTADO VI: Mociones con proyecto de decreto**

(No hay).

◆ **APARTADO VII: Mociones simples**

SEÑOR PRESIDENTE. Por Secretaría se dará lectura a la primera moción.

(Se lee).

Moción presentada por la señora Edila Ana Gabriela Fernández para exponer en Sala sobre «la condición celíaca de la población de San José y la seguridad alimentaria». (Se hizo repartido).

◆ **CUARTO INTERMEDIO**

EDIL MANUEL LARREA. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil.

EDIL MANUEL LARREA. Señor Presidente: solicito un cuarto intermedio de cinco minutos.

(Se vota).

22 en 23. Afirmativa. MAYORÍA

SEÑOR PRESIDENTE. Se somete a votación el cuarto intermedio solicitado por el señor Edil.

Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

31 en 31. Afirmativa. UNANIMIDAD

La Junta Departamental pasa a cuarto intermedio.

(Así se hace, siendo la hora 21:42)

◆ **FINALIZA EL CUARTO INTERMEDIO**

(Vueltos a Sala)

SEÑOR PRESIDENTE. Habiendo número en Sala, continúa la sesión.

(Es la hora 21:44)

EDILA ANA GABRIELA FERNÁNDEZ. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la señora Edila.

EDILA ANA GABRIELA FERNÁNDEZ. Gracias, señor Presidente.

Voy a hacer uso de la palabra porque efectivamente estaba en Sala.

Voy a referirme a las personas celíacas de nuestro departamento y al concepto de seguridad alimentaria.

En primer lugar, quisiera establecer la definición de la condición celíaca. A menudo, se dice que las personas que tienen esa condición son las que no pueden comer harina, pero en la realidad es mucho más que eso. Las personas celíacas son aquellas que revisten una intolerancia permanente al gluten. El gluten está presente en cuatro cereales: trigo, avena, cebada y centeno.

Es una condición permanente, porque a partir de una predisposición genética se manifiesta y es para toda la vida.

La prevalencia a nivel mundial de esta condición es del uno por ciento, lo que lleva a pensar que en Uruguay hay unas treinta y cuatro mil personas celíacas. Sin embargo, solo un diez por ciento de la población uruguaya está diagnosticada.

No existe hasta el momento medicación alguna, sino que la única posibilidad de estar sano es llevar una dieta libre de gluten. Esto implica no ingerir absolutamente nada de esos cuatro cereales que mencioné. Podemos escuchar a menudo la sigla SINTAC⁶, que significa sin trigo, avena y centeno.

La dieta sin gluten no solo implica no comer pan o pasta, sino que se debe asegurar que los alimentos que se consuman no hayan tenido ningún tipo de contacto con alimentos que sí contengan gluten. Esta diferencia lleva a que los alimentos procesados de consumo cotidiano, como la salsa de tomate, puré, fiambres, café, deben estar libres de gluten.

No seguir el tratamiento en forma correcta puede derivar en el desarrollo de otras enfermedades autoinmunes de mayor gravedad.

La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y a Agricultura —la FAO⁷— define la existencia de seguridad alimentaria cuando todas

las personas tienen, en todo momento, acceso físico, social y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades alimenticias y sus preferencias en cuanto a los alimentos a fin de llevar una vida activa y sana.

¿Cómo podemos garantizar la seguridad alimentaria para las personas celíacas? ¿Qué podemos hacer en nuestro departamento al respecto? Uruguay cuenta desde 1989 con un marco normativo, con la Ley n.º 16096, que declara de interés la investigación y estudio de la enfermedad celíaca. Lamentablemente, no se cumple en su totalidad y quedan importantes aspectos por regular.

Diferentes grupos de personas celíacas se vienen movilizándolo desde hace varios años en busca de mejoras en su calidad de vida. Esto va de la mano con algunas importantes disposiciones del Ministerio de Salud Pública, como es la reciente aprobación de un decreto por el que las cantinas, comedores, centros escolares, campamentos, deban tener alimentos sin gluten.

También la comunidad celíaca se viene movilizándolo para obtener una reducción de costos en los alimentos, que llegan a ser, en algunos casos, un doscientos por ciento más caros que los alimentos básicos con gluten.

Recientemente, se presentaron firmas en el Parlamento Nacional solicitando una ley que reduzca los impuestos de los alimentos básicos sin gluten.

Hasta ahora mencioné lo que sucede a nivel nacional. En San José, recientemente se comenzó a conformar un grupo de personas celíacas, que viene realizando acciones de sensibilización y recolección de firmas.

Teniendo contacto directo con este grupo de personas es que surge la iniciativa de traer el tema a Sala y la moción que voy a presentar. Dice así: *Que las palabras vertidas en Sala sobre el tema pasen a la Comisión de Legislación y Asuntos Laborales, a los efectos de elaborar un borrador de decreto para elevar al Ejecutivo Departamental, a través del cual se exija a los restaurantes, bares y lugares de expedición de comida garantizar el derecho a la seguridad alimentaria a través de un plato libre de gluten.*

EDIL MANUEL LARREA. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil.

EDIL MANUEL LARREA. Gracias, señor Presidente.

Felicito a la señora Edila por traer este tema a Sala y concientizarnos a todos los habitantes de las dificultades que sufre un grupo de vecinos y, en definitiva, tomar conciencia de que la democracia implica el respeto a los derechos de todos.

En ese sentido, quiero señalar que existe actualmente en el Parlamento Nacional un proyecto de ley presentado por el ex-Diputado por el departamento de Durazno, señor Carmelo Vidalín, que incluye dos colectivos: el de celíacos y el de diabéticos. Estoy leyendo un acta del Parlamento Nacional y veo que ese proyecto de ley tiene un contenido similar a lo sugerido para que sea estudiado por la Comisión de Legislación y Asuntos Laborales.

Manifiesto esto sin perjuicio de que debemos

tener en cuenta la competencia nacional o departamental de la norma que se va a estudiar, pero saludamos, abiertamente, la intención de traer este tema a Sala para debatirlo públicamente. Además —como dije—, entre todos podemos buscar una solución para que todos los ciudadanos del Uruguay tengan derecho al acceso a los principios básicos que establece el artículo n.º 7 de la Constitución de República.

Es cuanto quería decir, señor Presidente. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. Si ningún otro señor Edil desea hacer uso de la palabra, por Secretaría se dará lectura a la moción que ha llegado a la Mesa.

(Se lee).

MOCIÓN:

Que las palabras vertidas en Sala sobre el tema pasen a la Comisión de Legislación y Asuntos Laborales, a los efectos de elaborar un borrador de decreto para elevar al Ejecutivo Departamental, a través del cual se exija a los restaurantes, bares y lugares de expedición de comida garantizar el derecho a la seguridad alimentaria a través de un plato libre de gluten.

Ana Gabriela Fernández
Edila Departamental

SEÑOR PRESIDENTE. Se somete a votación la moción presentada. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

25 en 25. Afirmativa. UNANIMIDAD

EDIL ANGELO PANZARDI. Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil.

EDIL ANGELO PANZARDI. Gracias, señor Presidente.

Creo que este tipo de iniciativas le dan un valor agregado a lo que es el trabajo de la Junta Departamental.

Lo que hoy presentó la compañera Edila, además de favorecer a una parte de la población del departamento, es una buena iniciativa para tener como referencia en cuanto a los cuidados que hacen a la salud alimentaria de todos los josefinos.

También quisiera recordar que en algún momento se habló sobre una carta de menú escrita en sistema braille, para que las personas no videntes tengan la posibilidad de saber qué pueden consumir en el lugar donde están.

Es cuanto quería decir, señor Presidente. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. Continuamos. Por Secretaría se dará lectura a la segunda moción simple.

(Se lee).

Moción presentada por el señor Edil Andrés Pinaluba para exponer en Sala sobre: la compleja situación que atraviesa la carrera terciaria de Tecnólogo Informático, dependiente del Consejo de Educación Técnico Profesional

y de la UDELAR⁸, que se dicta en las instalaciones del Instituto de Formación Docente de San José. (Hay repartido).

EDIL ANDRÉS PINTALUBA. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil.

EDIL DANIEL PINTALUBA. Gracias, señor Presidente.

Lo primero que queremos decir es que esta carrera depende —como se leyó en la moción— del Consejo de Educación Técnico Profesional y de la Universidad de la República.

Es fruto de una iniciativa que llevó adelante el señor Diputado Walter De León —y nosotros saludamos y felicitamos por ese logro— para que los jóvenes de San José puedan acceder a esa importante carrera tecnológica de nivel terciario, que se ajusta a los tiempos que estamos viviendo.

El hecho de dictarla en el departamento, facilita enormemente a los estudiantes que, teniendo capacidad como para cursarla, tal vez tengan dificultad económica para poder trasladarse hasta Montevideo para estudiar o tiene algún compromiso laboral.

Lo importante es tener esa carrera terciaria en nuestro departamento. De eso se trata la verdadera descentralización. ¡Ojalá, en poco tiempo más, veamos en nuestro departamento más carreras de nivel terciario y que nuestros muchachos no tengan que trasladarse hasta la capital del país para realizar sus estudios!

Nuestra inquietud nace, fundamentalmente, por una carta que hicieron pública los estudiantes el 28 de abril pasado, de la que nos acercaron una copia.

Dice así: *A las Autoridades Nacionales y Departamentales de la Educación y a la opinión pública.*

Quienes suscriben, estudiantes de la carrera Tecnólogo Informático de San José, dependiente del Consejo de Educación Técnico Profesional y de la Universidad de la República, deseamos expresar nuestra preocupación ante la falta de un local adecuado para el desarrollo de esta carrera.

Desde la creación de esta sede, en el año 2013, se presentó este problema y hasta el momento sigue sin lograrse una solución definitiva. Por el momento, las clases se están dictando en el Instituto de Formación Docente de San José, ya que la Escuela Técnica de UTU no tiene espacio suficiente. Esto hace que no se cuente con los laboratorios necesarios, existe un único laboratorio para ser usado por los tres grupos con que cuenta la carrera, cuando cada grupo debería funcionar en su propio laboratorio. Como consecuencia, la mayor parte de las materias se dictan en forma teórica y no se pueden realizar prácticas en computadoras, cuando la carrera es principalmente práctica.

Si bien estamos al tanto de que se han realizado gestiones por diferentes locales de la ciudad de San José, hasta ahora no se ha concretado ninguna de ellas, este es nuestro tercer año y continuamos en un local provisorio. Sabemos también que los responsables de la carrera a nivel local hacen los máximos esfuerzos para que la misma se desarrolle con normalidad y este problema excede su responsabilidad, por eso decidimos dirigirnos a las

autoridades competentes.

Necesitamos contar con un local que contemple lo necesario para el normal desarrollo de la carrera que elegimos. Valoramos el hecho de que estas carreras terciarias técnicas se instalen en el interior del país, pero también tenemos derecho a estudiar en las mismas condiciones que otras sedes de la misma carrera.

Por todo esto, solicitamos que la sede en San José del Tecnólogo Informático funcione en un local con la infraestructura adecuada que permita el dictado de los cursos en condiciones normales.

Atentamente.

Luego de tener conocimiento de esta situación, señor Presidente, nos trasladamos hasta el Instituto de Formación Docente y nos entrevistamos con el coordinador de la carrera, el ingeniero Guillermo Roldós.

En forma muy amable, él nos contó de la situación, nos mostró las instalaciones; justo se estaba dictando una clase. También nos hizo saber que ya está culminando de estudiar la tercera generación de alumnos, de manera que ya se van a empezar a recibir como tecnólogos los que comenzaron a estudiar hace tres años.

La realidad es que están viviendo una situación difícil al estar ocupando un salón del Instituto de Formación Docente, porque las autoridades de ese centro les han hecho saber que están necesitando el salón, y eso se nota. Es compleja la situación en la que se encuentran, debido a que no tienen estabilidad y no cuentan con todas las comodidades que necesitarían tener.

Pudimos enterarnos que vienen estudiantes de todo el departamento y de distintas parte del país; desde Artigas viene una persona a cursar. Pero me quedé con la anécdota de una chica que vive en Colonia, que viaja todos los días hasta Montevideo, porque trabaja allí, cumple su horario de trabajo, viene hasta San José para estudiar y luego vuelve para Colonia. Eso lo hace todos los días. La verdad que es maravilloso que haga ese esfuerzo. ¡Ojalá pueda recibirse! Pero es una pena que no pueda estudiar en las condiciones adecuadas que merecería, porque, reitero, tienen un problema locativo.

Y no es que no se hayan movido, al contrario, han hecho muchísimas gestiones para conseguir un local propio. La ANEP⁹ está al tanto de esas gestiones. Da la impresión que les quiere dar una solución, pero el tema se ha ido postergando, por eso nosotros lo traemos hoy a Sala. Creemos que la Junta Departamental puede comprometerse con el tema y ser un eslabón más. Como dice el dicho, *lo que abunda no daña.*

Sabemos que distintas autoridades, los Diputados por San José, se han preocupado por el tema. El señor Diputado De León ha trabajado mucho, pero sabemos que también el señor Diputado Rubén Bacigalupe ha tomado cartas en el asunto. También sabemos que el señor Intendente Falero hizo gestiones, ya hace un tiempo, ante la OPP¹⁰, quien se comprometió a conseguir el dinero necesario para la posible reforma de algún local que sea del Estado y en el que se pudiera dictar allí las clases.

En ese sentido, debemos decir que la ANEP, sus arquitectos y el coordinador de la carrera estuvieron

mirando la casa donde funcionó durante muchos años el Registro de Traslaciones de Dominio de San José, ubicada en Colón casi Bengoa.

Por la información recibida, la vivienda cuenta con todas las comodidades para dictar la carrera, si bien habría que hacerle arreglos y ponerla a punto, porque actualmente está cerrada. El señor Intendente Falero consiguió unas partidas de dinero a través de la OPP, pero, lamentablemente, cuando ya estaba todo a punto de salir, por esas cuestiones de burocracia que tiene el Estado, todo quedó parado y la situación sigue sin resolverse.

SEÑOR PRESIDENTE. Discúlpeme, señor Edil, el señor Edil Efraín Soto le está solicitando una interrupción.

EDIL ANDRÉS PINTALUBA. Se la concedo, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. En uso de una interrupción, tiene la palabra el señor Edil Efraín Soto.

EDIL EFRAÍN SOTO. Gracias, señor Presidente.

Solamente para que me aclare el señor Edil, porque por el número de puerta, la verdad, no la puedo ubicar, ¿dónde está ubicada la vivienda que usted menciona que podría utilizarse? ¿Es el viejo local del BPS¹¹ o está antes?

EDIL ANDRÉS PINTALUBA. Donde estaba el Registro.

EDIL EFRAÍN SOTO. No lo ubico, por eso lo consulto.

EDIL ANDRÉS PINTALUBA. Colón 643, frente a la Capilla Del Huerto.

EDIL EFRAÍN SOTO. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. Continúa en el uso de la palabra el señor Edil Andrés Pinaluba.

EDIL ANDRÉS PINTALUBA. Gracias, señor Presidente.

En la reunión mantenida con el coordinador de la carrera, me enteré de un hecho que realmente es grave. Desde hace tres años tienen sesenta computadoras de última generación —que a esta altura ya no son de última generación— guardadas en Montevideo. Cuentan con todos los implementos necesarios, porque están destinadas para el dictado de clases de la carrera, pero no las pueden traer porque no tienen un local donde instalarlas.

Esto es realmente preocupante, porque sabemos de los avances de la tecnología y de que lo que hacía tres años era de última generación, actualmente ya no lo es.

Para finalizar, quisiera decir que la moción que voy a presentar pretende que la Comisión de Derechos Humanos, Educación y Cultura de la Junta Departamental pueda realizar gestiones, tanto frente a la ANEP como frente al Ministerio de Educación y Cultura, a los efectos de tratar de acelerar, de estar encima de los trámites, a ver si entre todos podemos lograr que se consiga un local propio, y que eso quede como un buen antecedente para futuras carreras que se puedan dictar en San José.

Entrego la moción a la Mesa, señor Presidente.

Es todo. Gracias.

EDIL JAVIER GUTIÉRREZ. Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el señor Edil.

EDIL JAVIER GUTIÉRREZ. Muchas gracias, señor Presidente.

En primer lugar, quisiera expresar que estamos en conocimiento de la situación planteada por el señor Edil, que evidentemente es problemática. Tanto los alumnos como los docentes están viviendo una situación compleja, porque están necesitando un lugar propio; eso es real.

Quiero felicitar por el acuerdo entre la UTU¹² y la Facultad de Ingeniería, que hace posible que se dicten este tipo de curso en el interior del país, lo que posibilita que aquellas personas que no vivamos en la capital podamos acceder a educación terciaria de calidad.

Cuando el señor Edil nos mostró la moción de resolución que le va a plantear al Cuerpo, vimos que menciona que uno de los locales donde se podría dictar clases pertenece al Ministerio de Educación y Cultura. Solicité hacer uso de la palabra para decir que, en términos generales, comparto el planteo, pero que, por ser funcionario de ese Ministerio, me voy a retirar de Sala a los efectos de no participar de la discusión de este debate.

Era cuanto quería manifestar, señor Presidente.

(Se retira de Sala el señor Edil Javier Gutiérrez).

SEÑOR PRESIDENTE. Por Secretaría se dará lectura a la moción presentada a la Mesa.

(Se lee).

MOCIÓN:

Visto: *Lo importante que en San José se dicta una carrera a nivel terciario, como lo es la Carrera de Tecnólogo Informático, dependiente del Consejo de Educación Técnico Profesional y la Universidad de la República.*

Considerando: *-Que dicho emprendimiento enfrenta la dificultad de no contar con local propio para un correcto desarrollo del curso, brindar un espacio adecuado para el dictado de clases, investigación, etc., así como una mayor comodidad para sus alumnos.*

-Que San José consta de varias propiedades públicas que podrían dar solución a dicha problemática.

-Que actualmente usufructúan un salón cedido por el Instituto de Formación Docente de San José, lo que resulta altamente inadecuado.

La Junta Departamental resuelve:

1) Solicitar a la Comisión de Cultura de esta Corporación que realice gestiones ante el MEC¹³ y ANEP a efectos de contribuir en la pronta solución de lograr un local propio.

2) Tener presente para este fin la vivienda de Calle Colón n.º 643, donde funcionó la Oficina de Registro, la cual se encuentra deshabitada. Asimismo, las autoridades de la ANEP consideran que con un presupuesto razonable dicha vivienda quedaría en buenas condiciones.

3) Pasar la presente moción a conocimiento del

Diputado Dr. Walter De León, Diputado Rubén Bacigalupe, Senador Carlos Daniel Camy, Intendente de San José José Luis Falero, Coordinador de la Carrera Tecnólogo Informático Ing. Guillermo Roldós, Presidente de la ANEP Profesor Wilson Netto, Ministra de Educación y Cultura Dra. María Julia Muñoz y Presidente de la República Dr. Tabaré Vázquez.

Siguen firmas de varios señores Ediles.

SEÑOR PRESIDENTE. Se somete a votación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota).

26 en 26. Afirmativa. UNANIMIDAD

◆ **SE LEVANTA LA SESIÓN**

SEÑOR PRESIDENTE. Habiéndose agotado el tratamiento del orden del día, se levanta la sesión.

(Es la hora 22:15)

Sebastián Ferrero
Presidente

Sofía Belsterli
Secretaria

◆ ANEXO

- | | |
|-----------|---|
| 1) OSE | Obras Sanitarias del Estado |
| 2) MEVIR | Comisión Honoraria Pro Erradicación de la Vivienda Rural Insalubre |
| 3) AFE | Administración de Ferrocarriles del Estado |
| 4) CNE | Congreso Nacional de Ediles |
| 5) ADEOM | Asociación de Empleados y Obreros Municipales |
| 6) SINTAC | sin trigo, avena ni centeno. |
| 7) FAO | Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura.
En inglés: <i>Food and Agriculture Organization of the United Nations</i> |
| 8) UDELAR | Universidad de la República |
| 9) ANEP | Administración Nacional de Educación Pública |
| 10) OPP | Oficina de Planeamiento y Presupuesto |
| 11) BPS | Instituto de Previsión Social; antes Banco de Previsión Social |
| 12) UTU | Consejo de Educación Técnico Profesional, Universidad del Trabajo |
| 13) MEC | Ministerio de Educación y Cultura |